



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2007

VI LEGISLATURA

Núm. 139

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión plenaria núm. 78 (Conclusión.)

Jueves, 22 de marzo de 2007

ORDEN DEL DÍA

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- **6L/PNL-0305** Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el personal laboral del servicio exterior del Estado.

3.2.- **6L/PNL-0309** Del GP Popular, sobre condena y lucha contra el terrorismo.

3.3.- **6L/PNL-0316** De los GGPP Popular, Coalición Canaria (CC), Socialista Canario y Mixto, sobre la contratación de la seguridad privada en las administraciones públicas.

3.4.- **6L/PNL-0318** Del GP Popular, sobre compromiso con las fuerzas políticas con representación parlamentaria para la no inclusión en las listas electorales de cargo electo tráfuga.

5.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

5.1.- **6L/PL-0020** De la Comisión de Turismo y Transportes, sobre el Proyecto de Ley de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cincuenta y un minutos.

6L/PNL-0305 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL PERSONAL LABORAL DEL SERVICIO EXTERIOR DEL ESTADO.

Página 4

Para explicar el contenido de la iniciativa toma la palabra el señor Hernández Spínola (GP Socialista Canario).

Las señoras Macías Acosta (GP Popular) y Marrero Ramos (GP Coalición Canaria-CC) manifiestan el parecer de los grupos. En su intervención la portavoz del GP Coalición Canaria-CC plantea una enmienda in voce, que no se admite a trámite por la oposición de la señora Macías Acosta.

El señor Cruz Hernández (GP Socialista Canario) interviene por una cuestión de orden relacionada con el sistema de votación. La Presidencia, seguidamente, hace referencia a este tema.

Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba.

6L/PNL-0309 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONDENA Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO.

Página 8

El señor Rodríguez Pérez (GP Popular) señala los objetivos de la iniciativa.

A la proposición se presenta una enmienda por el GP Coalición Canaria-CC, y su defensa la hace el señor González Hernández.

El señor Rodríguez Pérez fija su posición acerca de la enmienda e indica que no la acepta.

Los señores Betancor Delgado (GP Mixto) y Hernández Spínola (GP Socialista Canario) dan a conocer el criterio de los grupos.

El señor Rodríguez Pérez toma la palabra en relación con el sistema de votación, cuestión a la que se refiere la Presidencia.

Sometida a votación la proposición no de ley, resulta rechazada.

6L/PNL-0316 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, COALICIÓN CANARIA (CC), SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Página 13

Para señalar su criterio acerca de la iniciativa toman la palabra la señora Macías Acosta (GP Popular), el señor Cruz Hernández (GP Socialista Canario) y la señora Marrero Ramos (GP Coalición Canaria-CC).

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada.

6L/PNL-0318 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE COMPROMISO CON LAS FUERZAS POLÍTICAS CON REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA PARA LA NO INCLUSIÓN EN LAS LISTAS ELECTORALES DE CARGO ELECTO TRÁNSFUGA.

Página 16

Para presentar la iniciativa toma la palabra el señor Rodríguez Pérez (GP Popular).

El señor Castellano San Ginés interviene para defender la enmienda del GP Mixto.

El señor Rodríguez Pérez fija su posición acerca de la enmienda y plantea una transaccional, que se acepta por el portavoz del GP Mixto en este tema.

Para señalar el parecer de los grupos toman la palabra los señores Alcaraz Abellán (GP Socialista Canario) y Belda Quintana (GP Coalición Canaria-CC).

Se somete a votación la proposición no de ley, con la inclusión de la enmienda transaccional, y resulta aprobada.

6L/PL-0020 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE MARÍTIMO DE CANARIAS.

Página 22

El señor Toribio Fernández interviene para defender las dos enmiendas que el GP Popular mantiene para su debate en el Pleno.

Para fijar su posición sobre las enmiendas y el texto del dictamen, toman la palabra los señores Cruz Hernández (GP Socialista Canario) y Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC).

El señor Rodríguez Pérez interviene para anunciar que retira las dos enmiendas de su grupo.

Se somete a votación el dictamen de la comisión y se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las doce horas y seis minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y cincuenta y un minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se reanuda la sesión.

6L/PNL-0305 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL PERSONAL LABORAL DEL SERVICIO EXTERIOR DEL ESTADO.

El señor PRESIDENTE: Comenzamos con las proposiciones no de ley. En primer lugar, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el personal laboral del servicio exterior del Estado.

En nombre del grupo, tiene la palabra el señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Buenos días, señorías. Señor presidente.

Traemos hoy, el Grupo Parlamentario Socialista, una iniciativa, una proposición no de ley sobre el personal laboral del servicio exterior del Estado (*Rumores en la sala*). Este personal, el personal laboral, destinado en embajadas, destinado en consulados...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Hernández.

Por favor, señorías, hoy continuamos con el mismo problema de ayer; por tanto, yo pido, de verdad, que intentemos estar en silencio. Ya que tienen que hablar, que abandonen el Salón de Plenos, es más fácil, porque si no es imposible absolutamente, con el nivel de megafonía que tenemos, poder escuchar al interviniente. Se lo agradezco de verdad.

Muchas gracias.

Adelante, señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Gracias, señor presidente.

Decía que el personal laboral destinado en embajadas, destinado en consulados y en otras representaciones españolas en el extranjero vive en una especie de limbo, de limbo jurídico, donde no se les aplica la legislación española bajo la coartada de una aplicación ficticia de la legislación local del respectivo país. Pero la realidad es bien distinta, es bien distinta, porque realmente lo que ocurre es que se elude aplicar cualquier tipo de legislación laboral. Ello ha provocado un sinnúmero de demandas de este personal laboral destinado en el extranjero ante los tribunales de justicia españoles y la mayoría de esas demandas han sido positivas para los

intereses de los trabajadores, que han ido ganando sus reivindicaciones, sus demandas, ante los tribunales de justicia.

Han contado, sin ninguna duda, con el apoyo de los sindicatos mayoritarios estatales, Comisiones Obreras y UGT. Se trata, por tanto, de un problema que ya, que ya, viene arrastrándose desde hace demasiados años. Desde los años 90, en los gobiernos del Partido Popular, no se solucionó este problema, todavía no se ha solucionado con el Gobierno del Partido Socialista. Se trata, sin ninguna duda, de una reivindicación justa de estos empleados públicos, para obtener certeza jurídica, para obtener la esperanza en su relación laboral.

Creo, además, señorías, que el Estatuto de los Trabajadores permite una respuesta para este colectivo, pues contempla la posibilidad de que una empresa española tenga trabajadores en el extranjero y prevé además la aplicación de dicha legislación, de la legislación española, excepto en aquellos asuntos de interés público, por ejemplo el relativo al régimen de días festivos y días laborables del país de origen.

Por tanto, como este viejo problema no se ha solucionado y aunque ha habido recientemente un acuerdo, un acuerdo para crear una comisión entre los sindicatos y el Ministerio para las Administraciones Públicas, creo que la solución, la solución definitiva pasa por la que se propone en esta iniciativa legislativa del Grupo Parlamentario Socialista, y es la de reconocer a estos trabajadores la legislación laboral española, que se dote, en definitiva, a este personal de un convenio colectivo, como un marco jurídico adecuado para la regulación de las condiciones laborales de este personal, de forma tal que sus condiciones sean similares a las del resto del personal de la Administración General del Estado, que tienen una regulación a través de un convenio colectivo único.

Por ello, señorías, pido el apoyo, pido el apoyo de todos los grupos parlamentarios para esta iniciativa, teniendo en cuenta además que en nuestra Comunidad Autónoma, que Canarias es una Comunidad con intereses vitales en el exterior, que necesita ser representada, que necesita ser defendida con dignidad por los empleados públicos del Estado que actúen con condiciones laborales dignas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas. Por lo tanto, hacemos una ronda de grupos parlamentarios que deseen intervenir, el Grupo Mixto no va a intervenir, por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA: Buenos días, señorías. Gracias, señor presidente.

Pues, bueno, subo a esta tribuna para defender la posición del Grupo Parlamentario Popular en torno a esta cuestión que acaba de defender el representante del Grupo Socialista, el señor Spínola, no sin antes expresar desde el Grupo Parlamentario Popular nuestras felicitaciones al Grupo Socialista, porque es de recibo reconocerles que pocas veces han traído a este Parlamento unas iniciativas tan clarificadoras y explícitas como las que ahora acaba de defender el señor Spínola, tanto en lo que dice la iniciativa como en lo que no dice, pero de lo que se desprende claramente. Y adelanto además que en algunas de las conclusiones que ustedes han sacado explícitas o no tan explícitas pero entre renglones de la iniciativa, desde el Grupo Parlamentario Popular, estamos plenamente de acuerdo, y me explico. Se trata de una proposición, entendemos, eminentemente clarificadora porque pedir a estas alturas al Parlamento de Canarias nuestra colaboración y la colaboración del Gobierno de Canarias para que se inste al Gobierno de Madrid, a los compañeros socialistas en Madrid en el Congreso de los Diputados y en el Gobierno de España, que son los competentes de esta cuestión, para que la solvente, es realmente venimos a decir claramente y a constatar una vez más que el Partido Socialista Canario no tiene ningún peso político, ningún predicamento, ninguna credibilidad con sus compañeros en Madrid ni con el propio Gobierno de su mismo color político. Y ejemplos de esta falta de credibilidad lo tenemos en Canarias muchos, el último el famoso aumento de la indemnización por residencia a los funcionarios canarios, donde el Partido Socialista venía a pregonar una cosa aquí y justamente en Madrid le venían a hacer, sus compañeros de Gobierno y de partido, lo contrario. El tema del REF es otro ejemplo en este aspecto, lo mismo que es otro ejemplo en este aspecto la imposición que sus compañeros de Madrid le han hecho a sus candidaturas, al candidato, a un candidato que no querían en Canarias, que no quería ni el propio candidato, por cierto, dando al traste con otra de las propagandas socialistas más famosas de iniciativa, de democracia interna, de primarias y de autonomía en el proceso de decisión de sus decisiones. Yo creo que ha quedado constatado que ni primarias ni democracia interna ni autonomía ni peso político ni credibilidad alguna por parte del Grupo Socialista Canario con relación a sus propios compañeros.

Es también una clarificadora proposición no de ley porque venir a indicar ahora que existe algún problema con el personal laboral que trabaja en las Oficinas del Servicio Exterior

Español y resulta que hacer recaer en la proposición no de ley la responsabilidad de este personal de la representación que nuestro país tiene en los distintos países, es precisamente lo que ha dado al traste, lo que quiere decir que el señor Moratinos lleva tres años engañándonos a todos los españoles cuando ha jurado y perjurado durante estos 3 años que viene reformando y mejorando las Oficinas del Servicio Exterior Español, cuestión esta, por otra parte, que es y ha sido objeto del propio programa electoral del Partido Socialista y que ahora nos enteramos, tres años más tarde, siguen sin cumplir. Y también es una propuesta altamente clarificadora, porque la representación política de España no es una cuestión que dependa del personal laboral, es más, yo diría que ni siquiera depende de los propios responsables que la ejecutan de la carrera diplomática; depende directamente de los responsables políticos del Ministerio del Interior al que, por cierto, al señor Moratinos tiene revolucionado precisamente por esa proverbial política de colocar a dedo a los de la cuerda, a los de su misma cuerda política en perjuicio de la carrera y la profesionalidad de los demás miembros de la carrera diplomática.

Y, finalmente, señores del Partido Socialista, venir a decir ahora que Canarias debe contar con la mejor representación en el exterior para la defensa de los intereses es simple y llanamente venir a constatar que no la tenemos. Y desde el Partido Popular realmente estamos de acuerdo en que no tenemos la mejor representación de Canarias en el exterior. Y no es una cuestión antigua, es de los últimos tres años, y eso se debe a la caótica política exterior que tiene el ministerio y el Gobierno del Estado.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

La señora MACÍAS ACOSTA: Por lo tanto, yo sí quiero concluir diciéndoles una cosa: la propuesta que el Partido Socialista ahora nos ha traído lo único que hace es sacar las vergüenzas del propio Partido Socialista al aire, descubriendo mentiras que nos vienen contando sus propios compañeros, ustedes, desde hace tres años. Se trata de una propuesta para justificar sus propios incumplimientos, el incumplimiento de sus propias promesas electorales y derivar, además, la responsabilidad, la solución de esta cuestión a sus propios compañeros, sin duda porque realmente ni ustedes mismos saben y conocen el tema lo suficiente para solventarlo. Deberían ustedes trabajar y estudiar un poco más.

Señores socialistas canarios, con esta propuesta les acaban de patinar las neuronas y les ha fallado el subconsciente; solo pretenden quedar bien a

costa de sus compañeros, del propio partido, y para ocultar no se sabe qué oscuros motivos que les han llevado a traer una cuestión a este Parlamento en la que ni Canarias ni este Parlamento ni el propio Gobierno de Canarias tienen la posibilidad de resolver nada.

Díganselo ustedes mismos...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya definitivamente.

La señora MACÍAS ACOSTA: Les damos finalmente, para terminar, un último consejo, señores socialistas: díganselo ustedes mismos a su propio ministro de Exteriores, que al parecer todavía, tres años más tarde, no se entera de que ha habido, de que existe esta problemática con el personal.

El Partido Popular, señores socialistas, no les vamos a apoyar para secundar con tamaña pantomima, que revela algo más que ustedes tienen ya más que acreditado: un filibusterismo político más que rancio y un proverbial oportunismo político ramplón y simplón.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Marrero.

La señora MARRERO RAMOS: Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros, al contrario de la representante del Grupo Parlamentario Popular, sí vemos oportuna esta proposición no de ley, porque siempre nosotros, como nacionalistas, hablamos de los canarios en el exterior, pero sin duda también pensamos en todas las personas que viven y trabajan en el exterior.

Y antes de argumentar por qué vamos a apoyar esta proposición no de ley, sí que me gustaría, señor Spínola, hacerle tres pequeñas enmiendas, que yo creo que pueden mejorar el texto. Son muy cortas y van en la línea siguiente: cuando dicen “se dote al personal laboral”, añadir “se dote al personal laboral de nacionalidad española del servicio exterior”; después, cuando hace referencia a la igualdad de condiciones, decir “condiciones equivalentes”, porque yo creo que tenemos que pensar en los países donde estas personas desempeñan su función; y después poner al final “así como que suscriban un acuerdo marco para los no españoles”, porque no tiene lógica que en una misma embajada exista un personal con un convenio colectivo lógicamente muy beneficioso –y yo quizás estoy pensando en los países del tercer mundo– y ese mismo personal no tenga las mismas condiciones, que

es lo que de hecho, y así me consta porque conozco algunos casos, sucede.

Dicho esto, sí me gustaría hacer referencia a varias cuestiones. Mirando un poco lo que es el servicio exterior del Estado, hay un boletín, una publicación del Ministerio de Asuntos Exteriores del 12 de septiembre, que dice que son muy importantes y sobre todo en la nueva política que se ha hecho desde el Gobierno del Estado de consulados. Se han abierto o se ponían una serie de plazos –que no sé al final si se han cumplido, imagino que sí–, unos plazos de tres meses para unas oficinas consulares, de carreras, otras con carácter urgente y sitios donde están los canarios, que es lo que nos preocupa desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria –oficinas en La Habana, oficinas en Valencia, en Venezuela, en Caracas–. Y entonces se ponían una serie de plazos, que se supone que, si este decreto es del mes de septiembre, estamos en marzo y estas oficinas tienen que estar operando. Y reconocía en la exposición de motivos donde dice que hay zonas del mundo en las que contamos con una presencia escasa, algunas de ellas de evidente proyección en el inmediato futuro. Necesitamos, asimismo, una mayor capacidad de acción para afrontar cuestiones de relevancia estratégica como el control de la emigración; y yo creo que esto va en concordancia con lo que siempre hemos hablado, que parte del control de la emigración pasa por la creación de las oficinas consulares, y precisamente en general de una mejor estructura, unos mayores medios y una dinámica de coordinación adecuada para garantizar que desarrollamos eficazmente las líneas establecidas.

Yo creo que es importante lo que se señala en esta exposición de motivos. Y después también, cuando habla de que son decisiones que permitirán mejorar la acción exterior del Estado y responder a los grandes objetivos prioritarios, instrumentos y procedimientos de actuación que se sistematizará en el futuro en una acción exterior. Yo creo que quizás es la reivindicación que siempre hemos hecho los nacionalistas, que desde el Estado entendíamos, y sobre todo a raíz de los fenómenos de la inmigración irregular, que no había una correcta política en lo que estamos hablando desde el punto de vista de la acción exterior. Ahora, al día de marzo, ya se cumplen seis meses, según dice la propia ley, donde hay que revisar el Real Decreto 952/84, 25 de abril, que regula el funcionamiento de los consulados honorarios. Y por eso yo entiendo que se ha presentado esta PNL en este tiempo, en el mes de marzo. Porque también dice el artículo 3.4, ahora en los seis meses que estamos ahora en marzo, dice que “se promoverán las modificaciones normativas necesarias para revisar las

retribuciones en el extranjero de los funcionarios en el servicio exterior”. Y habla de las condiciones de conciliar la vida familiar y laboral, me parece que es importante también.

Y a mí gustaría transmitir la preocupación que tenemos, en este caso cuando estamos hablando del personal que trabaja en el exterior, del tratamiento que en su momento tiene el Gobierno del Estado a los efectivos, y me gustaría pensar en ellos, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Y estamos hablando, por ejemplo, los que han trabajado en Mauritania, las denuncias que han hecho, han denunciado que han carecido de dietas, ha habido retrasos en los pagos y yo creo que las condiciones propias laborales que tienen, y creo que hay que pensar en ellos y en un reconocimiento también a su trabajo.

También recordar que nosotros, lo decíamos ayer en el Pleno, tenemos en la proposición de ley para control de la inmigración, de reforma de ley orgánica, la necesidad de un plan de control permanente. Y aquí pasa por también dotar de funcionarios en el exterior.

Y a mí me gustaría, ya estamos hablando de la equivalencia, si al final nos acepta la enmienda de la equivalencia de los derechos del personal que trabaja en el exterior, pero ya hablando de igualdad, y lo decíamos ayer en una rueda de prensa, la Comunidad gallega reformó su ley electoral donde se le permitía ampliar el plazo hasta ocho días para lo que es el escrutinio. Y me parece que es importante que los votos de las personas que viven en el exterior, no solo las que trabajan, cuenten. Y si esperamos, cuando estamos hablando de todas estas personas, que se amplíe el plazo, que ustedes tengan en cuenta esto, y que los votos tengan garantías de ser contabilizados.

Me parece que era importante hacer referencia a esto, pues estamos hablando, y usted lo sabe perfectamente, que las pasadas elecciones 10.000 votos no es que fueran computados, sino es que ni siquiera pudieron ser contabilizados, es decir llegaron del exterior, con todo el esfuerzo que supuso para esas personas, y directamente pasaron a las sacas y después al contenedor de reciclaje de papel.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Sí, señor Spínola, a qué efectos.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño): ¿Usted ha llamado a votar?

El señor PRESIDENTE: ¿Perdón?

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño): ¿Usted ha llamado a votar?

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño): Es que la portavoz compareciente de Coalición Canaria ha planteado unas enmiendas transaccionales.

El señor PRESIDENTE: Lo lamento, no me he dado cuenta. ¿Me lo puede repetir en qué términos exactamente?

Perdón, sí.

No me he dado cuenta, señor Spínola.

La señora MARRERO RAMOS (Desde su escaño): Señor presidente.

Lo dije...

El señor PRESIDENTE: No sería una transaccional en todo caso, sería una enmienda *in voce*, porque no ha habido enmiendas presentadas, pero.

La señora MARRERO RAMOS (Desde su escaño): La hice al principio de la exposición, y era donde dice “se dote al personal laboral”, decir “se dote al personal laboral, de nacionalidad española, del servicio exterior”. Donde dice “igualdad de condiciones”, decir “condiciones equivalentes”. Y al final añadir “así como que se suscriba un acuerdo marco para los no españoles”.

El señor PRESIDENTE: Bien. Sería una enmienda *in voce*, que requiere la unanimidad de la Cámara para su inclusión. Me dicen por gestos la señora Macías que no. Por tanto no ha lugar a plantear la enmienda, a incluir, me refiero, la enmienda.

Y por tanto se sometería a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el personal laboral del Servicio Exterior del Estado, en los términos en que está publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento*. Y reitero mis disculpas porque no me di cuenta de la enmienda.

Saben, sus señorías, se lo reitero, lo dije ayer, pero en el panel aparecerá el cómputo global de los votos, pero no aparecerá el sentido de cada una de sus señorías, aunque queda grabado y por tanto se podrá perfectamente saber quiénes son los que han votado en qué sentido.

Comienza la votación...

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor presidente.

Una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Sí. Perdón, perdón. Suspendemos la votación.
¿Qué?

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Si consta, en el panel no se ve quién vota, yo sugiero que se vote a mano alzada para saber quién vota a favor, quién vota en contra, quién se abstiene. Si no, no lo sabremos nunca.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí se sabrá porque está, digo, en el ordenador está plasmado y se puede certificar perfectamente...

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, pero...

El señor PRESIDENTE: Lo que no aparecerá es en el panel.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Pero ahora cuando se produzca la votación yo no sabré quién vota a favor y quién vota en contra, sino tendré el resultado global. No voy a esperar al resultado... al certificado.

El señor PRESIDENTE: No, no.

Yo no tengo inconveniente ninguno, solo lo hace más lento pero nada más, no tengo inconveniente ninguno en acceder a lo solicitado, dada la importancia que el señor Cruz le da a saber quién vota qué.

Sometemos a votación entonces a mano alzada, y ruego a los secretarios y a los vicepresidentes que cuenten.

¿Votos a favor de la proposición no de ley? (Pausa.) Les ruego que mantengan porque hay que contarlos a todos (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) Ninguno. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Votos a favor, 36; votos en contra, ninguno; abstenciones, 15. Queda aprobada la proposición no de ley de referencia.

6L/PNL-0309 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONDENA Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto: proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre condena y lucha contra el terrorismo.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías.

La justicia, la libertad, la seguridad y promover el bien común son principios y objetivos consagrados por nuestra Constitución española y además insertos en su propia exposición de motivos. De ahí lo oportuno de conjugar los principios de libertad y de lucha contra el terrorismo, pues, ya

saben, sin libertad no hay justicia y tampoco sin libertad hay seguridad; y mucho menos sin libertad se alcanza el bien de los ciudadanos.

Nos trae a esta Cámara esta mañana el debate de una proposición no de ley que tengo el honor de presentar y defender ante sus señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, autor de la misma, para varias cosas. En primer lugar, para condenar el brutal atentado terrorista cometido por ETA el pasado 30 de diciembre; también para solidarizarnos con las víctimas; igualmente para agradecer los servicios públicos, o a los servicios públicos, su labor abnegada y esforzada por reducir los daños; también para apoyar las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en su labor de investigar y de detener a los responsables que llevaron a efecto aquel brutal atentado; también para la aplicación, recordar la aplicación de la Ley de Partidos, y naturalmente para solicitar al Gobierno del señor Rodríguez Zapatero que vuelva al Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo, firmado en diciembre de 2000, a propuesta precisamente del Partido Socialista, negociado con el Partido Popular y firmado y acordado por el Gobierno de José María Aznar, por entender que éste fue —y sigue siendo por cierto— el único instrumento, o al menos el instrumento más adecuado, más útil, para derrotar al terrorismo, acabar con la banda terrorista ETA y desde luego defender nuestras libertades.

Señorías, miren, vivimos tiempos que son de difícil calificación, cuando uno de los firmantes, cuando uno de los signatarios de aquel pacto acusa nada menos que a la otra parte de romper la unidad de los demócratas por exigir, simplemente por exigir, que se cumpla lo firmado.

La clave de esta proposición no de ley, señorías, es tan simple como pronunciarnos a favor de derrotar a ETA con todos los instrumentos al alcance del Estado de Derecho y acabar con el terrorismo sin ceder ni un ápice ante la banda terrorista ETA, que tan solo busca aterrorizarnos, que busca por medio del terror destruir nuestra voluntad de ser libres en un país libre. Quieren, como todos los totalitarios, señorías, persuadirnos de que el poder de las armas, que el poder de sus bombas y de sus pistolas es muy superior a la fuerza del Estado de Derecho, de la ley y de la democracia. Quieren convencernos, como hacen todos los mafiosos —y el señor Zapatero casi está ya convencido—, de que son los más fuertes y de que nuestra única salida es someternos a ellos y además aceptar humildemente sus condiciones. Y como mafiosos que son, señorías, y de la peor calaña por cierto, después de cometer sus crímenes exhiben sin tapujos su cinismo, su chulería y su desprecio hacia sus víctimas, como hemos podido apreciar en la persona de De Juana Chaos.

Por todo ello yo creo que los canarios y sus instituciones públicas, que los representamos, no podemos, señorías, no podemos actuar como si nada hubiera pasado. No podemos ni debemos encogernos de hombros como si la voladura del aparcamiento de la T-4 del aeropuerto de Barajas en Madrid y el asesinato de personas fuera fruto del azar o simplemente de la fatalidad.

En el Grupo Parlamentario Popular creemos, señorías, que los apartados de que consta esta proposición no de ley que está al alcance de todos ustedes son perfectamente asumibles por cualquier demócrata, porque su contenido hace referencia, precisamente, a todo lo que nos une.

Los hechos han demostrado, señorías, que la forma más eficaz de acabar con el terrorismo es nada menos que privar a los terroristas de toda esperanza de alcanzar sus fines políticos mediante la violencia, mediante el crimen, mediante las armas, y es dejarles muy claro que, gobierne quien gobierne, la voluntad de perseguirlos y derrotarlos será siempre la misma, sean cuales fueren las circunstancias. Y ese es, digo, el espíritu del Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo y que ustedes, señores socialistas –me permitirán que me dirija a ustedes–, porque fueron ustedes, además, los que consagraron tal hecho como un compromiso en su programa electoral y les quiero recordar la página 46 de su programa electoral a las elecciones del 2003, cuando decían: “nos comprometemos al cumplimiento escrupuloso del Pacto de Estado por las Libertades y contra el Terrorismo, suscrito entre el Partido Socialista, el Partido Popular y el Gobierno de la Nación, y en especial a renunciar a la utilización política del terrorismo, nos comprometemos a mantenerlo vivo y en vigor hasta la derrota total de ETA”.

Bien, pues precisamente porque nos encontramos hoy en un momento de cesiones claras por parte del Gobierno de la Nación y nos encontramos, en consecuencia, en una situación de auténtica incertidumbre, posiblemente de impotencia y –por qué no decirlo también– de rabia, señorías, considero, consideramos que los canarios tienen derecho a saber qué piensan las instituciones públicas, qué piensan sus representantes políticos acerca del rumbo que debe seguir la política del Gobierno de la Nación en la lucha contra el terrorismo y creemos que el debate de esta proposición no de ley es, a nuestro juicio, una excelente oportunidad para que las fuerzas políticas que estamos aquí representadas en esta Cámara expresemos nuestra opinión al respecto.

Señorías, termino simplemente con lo que ahora voy a decir. Derrotar a ETA a través del Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo es lo que espera la sociedad canaria y la sociedad española. Por tanto, señorías, les pido a todos que nos

acompañen en la votación en positivo a esta proposición no de ley. Voten esta proposición no de ley, señorías, ¡vótenla! Y yo les pido también a las señorías del Partido Socialista que la voten. Con ella les aseguro que estamos diciendo exactamente lo mismo que Zapatero, porque fue él quien, con toda razón, le propuso al entonces Gobierno de la Nación defender esta cuestión en el año 2000. ¿No van a defender, señores socialistas, aquello que el señor Rodríguez Zapatero propuso entonces?

Yo lo que les pido es que, por favor, aquello que fue en su momento una táctica electoral sea de verdad hoy un compromiso apoyando y votando en positivo esta proposición no de ley, aquello que fue una buena idea pase a ser una realidad de gobierno. Pero me imagino, señorías socialistas, que una cuestión es decirselo al Partido Popular cuando el Partido Popular está en el Gobierno y otra cosa es cumplirlo cuando les toca a ustedes.

Por lo tanto, señorías, yo creo que lo mejor es que nos veamos en la votación.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda. Pero, en todo caso, yo sí quería hacer una sugerencia técnica, porque, tal como está el texto publicado en la proposición no de ley, no tiene sentido el inicio, porque dice: “proposición no de ley –digo el texto–, uno, trasladar su solidaridad”; no, el Parlamento, habría que añadir “el Parlamento de Canarias acuerda, primero, trasladar; segundo,...”. Es decir, faltaba ese inicio o preámbulo del acuerdo, y lo digo para que lo sepan sus señorías, que sería en esos términos.

Y ahora, hay una enmienda, como he dicho, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Yo creo que todos los españoles bien nacidos estamos contra el terrorismo y habíamos puesto grandes esperanzas en el proceso de aparente finalización de la actividad terrorista que España ha sufrido durante muchos años. Y que también el atentado, que yo también califico de brutal, en la terminal 4 del aeropuerto de Barajas, pues, sinceramente, nos produjo no solamente un profundo disgusto sino también una pérdida de esperanza.

Pero yo voy a referirme concretamente a la proposición no de ley del Partido Popular. Sin duda, ¡cómo no vamos a estar nosotros de acuerdo con que se traslade la solidaridad y el apoyo a las familias de esas dos víctimas mortales del atentado!

Apoyamos, sin duda, la mayor repulsa, la más enérgica repulsa y condena a cualquier acto, a ese o a cualquier acto que sea de tipo terrorista.

También —y todos lo vivimos cercano o a distancia— hay que elogiar la labor y entrega de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, de los equipos de emergencias, todos los que aquellos días estuvieron trabajando sin dar parada en el tiempo, para poder extraer los dos cadáveres de la terminal 4, como a toda la actividad que han tenido las fuerzas de seguridad del Estado en esta lucha desgraciada.

También pensamos que está bien planteado que solo desde el respeto a los principios y valores de la democracia pueden defenderse planteamientos políticos, cualesquiera que sean, y que de la violencia nada puede alcanzarse.

Creemos que la participación en las instituciones, evidentemente, exige que los partidos y las personas, los órganos políticos en los que participen, tengan un concepto democrático y que no podemos tolerar que partidos que no lo sean, aunque sea amparándose en otros nombres o en otras denominaciones, pudieran integrarse en lo que es la actividad política ordinaria.

Pero luego viene el tema del punto 7, y ahí va nuestra enmienda. Nosotros pensamos, en primer lugar, que no es éste el sitio ni el lugar para que nosotros definamos cuál debe ser la política del Gobierno; que también la responsabilidad de la política antiterrorista corresponde al Gobierno y también a la Oposición, también le corresponde al Partido Popular, que es el partido mayoritario de la Oposición, pero nosotros no pensamos que sea ni bueno ni correcto que hagamos una serie de proposiciones concretas, primero, sobre las cuales tenemos poca influencia y que además contribuyan a algo que yo siempre he criticado aquí reiteradamente: al enfrentamiento Partido Popular-Partido Socialista que aquí se quiere reflejar. Nosotros pensamos, y esta es hoy nuestra enmienda, que lo que hay es que instar a todas las fuerzas democráticas, a todas, las que tengan representación en el Parlamento español, obviamente, a que abandonen todo planteamiento partidista —y con ello hablo del Partido Socialista y del Partido Popular, del Partido Popular y del Partido Socialista— para que alcancen un consenso sobre cuáles deben ser las líneas básicas de la política de la lucha contra el terrorismo, evitando la crispación y una posible fractura de la sociedad española en un tema tan importante como es la lucha contra el terrorismo para consolidar y el refuerzo de la democracia.

Creo que nuestra propuesta es sensata. Lo peor que podemos hacer, el peor servicio que podemos hacer en la democracia es que los dos partidos mayoritarios en el Parlamento español, los dos partidos mayoritarios en el Estado, se

enfrenten, en una violentísima lucha, con partidismo, crispada, con lo cual les estamos dando oportunidades a los terroristas.

Yo espero que el Partido Popular reconsidere y acepte nuestra enmienda, porque nuestra enmienda va en el sentido de exigir a las dos fuerzas democráticas que se pongan de acuerdo, que alcancen, no voy a decir yo cuáles son los instrumentos ni rechazo los que dice el Partido Popular ni creo que seamos nosotros los que tenemos que poner los dos, sino que los dos obren de acuerdo para acabar con esta lacra y que impidan que esto se transforme en una crispación que se traslade a la calle y tengamos que lamentar, como hacía el filósofo, una vez más, las dos Españas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para fijar posición en relación con la enmienda, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño): Señor portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el 80% de la sociedad española respaldó el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo a través de sus representantes en las Cortes Generales. Entiendo que tal pacto sigue vigente en tanto no se haya denunciado públicamente su eliminación o su no vigencia. Por tanto, entendemos que el pacto es en estos momentos lo que acoge y el instrumento que acoge la voluntad de todos los ciudadanos a través de sus representantes públicos y, por tanto, consideramos que es más que suficiente para que el mismo sea respetado en su integridad y se convierta o se siga convirtiendo en el instrumento más útil para derrotar a ETA y a la banda terrorista ETA.

Por tanto, entendemos que eliminar, más bien sustituir, los apartados 7 y 8 de nuestra proposición no de ley por una invocación hacia la armonía, la conciliación de los dos grandes partidos en esta materia, creo que es innecesario, toda vez que el pacto, repito, sigue vigente, a nuestro entender y a nuestro juicio, y es más que suficiente para seguir adelante con la defensa de nuestro Estado democrático como el arma más útil para acabar con la banda terrorista ETA.

Decimos que no, por tanto, a su enmienda, agradeciéndole en todo caso la explicación y el tono de consenso que inspira la misma, pero entendemos que es suficiente, bastante, conciliada en todos sus puntos y, en todo caso, no creo que se aparte ni una coma de lo que es el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo. Y, por tanto, nosotros lo hacemos valer aquí nuevamente para que todas sus señorías tengan la oportunidad de ratificarlo.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por los grupos no solicitantes de la PNL ni enmendantes, el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Este es un tema bastante delicado, de difícil planteamiento, ya que, como ustedes saben, se vinculan varios aspectos, como puedan ser los valores democráticos, la libertad de expresión, los derechos de los ciudadanos y el respeto a la vida.

También debemos recordar que en estas situaciones a veces se adoptan posturas cercanas a estrategias electorales, tanto en un sentido como en otro, y no se trata o no quiero decir con ello que no haya suficientes motivos o razones para así hacerlo, pero que a veces los mensajes no cuadran y es poco ético que estas cosas sucedan.

El terrorismo, a nadie se le oculta, es un grave problema que afecta de forma clara al Estado español, y es evidente que me refiero al terrorismo de ETA, que es el que plantea en este caso la proposición no de ley del Grupo Popular, y no centrado exclusivamente en el País Vasco, sino que afecta y atenta directamente a los cimientos de la democracia, a los derechos humanos en todo el Estado español. Un problema, señorías, antiguo, con una historia triste, plena de asesinatos, en donde seres humanos perdían la vida de una forma lamentable. Por tanto, yo creo que queda claro que el terrorismo no tiene cabida en un Estado democrático, en donde esas garantías democráticas, constitucionales y derechos humanos deben estar protegidos por el Estado de Derecho español. Por lo tanto, yo creo que ese es un problema de Estado, y que ahí es donde hay que circunscribirlo.

Creemos que nadie discute esta aseveración, pero hay quienes tienen distintas varas de medir en la búsqueda de la solución, de una solución razonable, justa, al problema. Y no va a ser en este Parlamento en donde haya que debatir tal cuestión, pero, en vista de esta propuesta del Partido Popular, presentada por ustedes nosotros tenemos que manifestarnos al respecto matizando una serie de cuestiones. Primero, la mayoría de la población no comparte estas actitudes y estas acciones terroristas, eso lo tenemos perfectamente claro. El problema de ETA es un problema de Estado y de difícil solución. La inmensa mayoría de los españoles pensamos que quiere una solución pacífica y política de la misma. También recordar que, bajo nuestro punto de vista, no se debe nunca pagar un precio político en aras a solucionar el problema; y que en esa solución, en esos

argumentos nunca se deben olvidar también las víctimas del terrorismo de ETA.

Dicho esto, y en cuanto a las propuestas que ustedes nos hacen, podemos estar de acuerdo en muchos de los asuntos que nos plantean, y creo que si hubieran ustedes sido un poco más abiertos a la comprensión del problema, no desde un punto de vista, digamos, de fácil solución, sino entender exactamente cuál es el problema, podíamos estar más en consonancia con sus planteamientos, pero yo le diría a los señores del Partido Popular que hay ciertos argumentos reflejados en su propuesta muy difíciles de encajar; son muy difíciles de encajar por muchas razones, que intentaré esbozar.

La primera, y como premisa, nunca se debe pactar con el terror, eso es una cosa que está perfectamente clara, y ustedes así nos lo hacen ver, pero no se puede mezclar un todo en asuntos que son cuestionables y, bueno, de distinta apreciación. Hay ciertas propuestas que ustedes hacen que no ayudan a clarificar y resolver el problema, aun a pesar de que bajo sus planteamientos puedan tener muchísima razón, y buscan, para buscar, en este caso, quizá un fin acertado yo creo que se debe intentar buscar posturas de consenso injustificables, y usted ya bien lo ha dicho ahora con respecto a la respuesta que le ha hecho a la enmienda que ha presentado el portavoz del Grupo de Coalición Canaria, nosotros creemos sinceramente que sí, que los dos grandes partidos del Estado son los que tienen la posibilidad de solucionar el problema y por lo menos tienen que hacer un esfuerzo común de intentar llegar a acercamientos para erradicar el terrorismo en el Estado español. Nos hubiera gustado más que hubieran aceptado la enmienda de Coalición Canaria, por lo menos para intentar buscar posturas más flexibles con respecto a ello.

Por lo tanto, nosotros, en los puntos que nos plantean, nosotros podríamos estar de acuerdo hasta el punto número 6, pero el resto difícilmente podríamos asumirlo porque yo creo que suscitan, pueden suscitar crispación y enfrentamiento, que en este caso no es bueno.

Yo creo que, en síntesis, esa es nuestra apreciación con respecto a ello, nos hubiera gustado más que hubiera matizado mucho más la propuesta ante esta situación tan difícil como es el tema del terrorismo, que es una cuestión de Estado que afecta, como dije al principio, a los cimientos de la democracia, pero con enfrentamientos tan directos entre un partido u otro a la hora de buscar la solución del problema, no es tan fácil, no es tan fácil cortar por lo sano con un enfrentamiento tan radical en este caso con el Partido Socialista, en cuanto a los planteamientos que hacen unos y otros. Ya digo, nos hubiera gustado más que se hubiera aceptado la enmienda

de Coalición Canaria, y nosotros en esa línea podíamos haber optado por votar a favor, pero, ya digo, en el fondo de la cuestión podemos estar de acuerdo hasta el punto número 6, a partir de ahí nosotros evidentemente no podemos encajarla.

Nada, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Señor presidente. Señorías.

Voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en relación a esta iniciativa relacionada con el terrorismo.

Hace 80 días, no hace tres, no hace cuatro, ni una semana ni diez días, hace 80 días ETA cometió un atentado en la terminal 4 del aeropuerto Madrid-Barajas, causando dos víctimas mortales. Todos los partidos políticos democráticos condenamos el brutal y criminal atentado. Lo hicimos el mismo día, el 30 de diciembre de 2006. El PSOE, como los demás partidos, expresó su solidaridad y apoyó a las familias de las víctimas. Lo hicimos entonces y las recordamos hoy y siempre.

Y hoy yo y muchos de los que estamos aquí nos preguntamos qué sentido político tiene traer al Parlamento de Canarias el 22 de marzo de 2007, 80 días después, una iniciativa para producir un debate político, al hilo de una iniciativa parlamentaria del Partido Popular que se denomina “declaración institucional contra el terrorismo”, así se llama la iniciativa del Partido Popular. Pero ¿es que no sabemos en esta Cámara cómo se tramitan las declaraciones institucionales? ¿Es que aquí este Parlamento en esta legislatura no ha aprobado muchas declaraciones institucionales, que son acordadas por unanimidad por todos los grupos en Junta de Portavoces y leídas por el presidente del Parlamento? ¡Pero qué burla es ésta! ¿A quién pretenden engañar?

Una vez más el planteamiento mezquino de intentar obtener rédito, rendimiento político y electoral de los crímenes terroristas por parte de un partido político, el Partido Popular. Una Oposición fracasada, que no reconoce ni ha reconocido la victoria democrática del 14 de marzo de 2004 del Partido Socialista y cree haber encontrado un filón, un filón, atacando al Gobierno de España por la política antiterrorista. Pero ¿de qué van a hablar, si no?, ¿de qué van a hablar? ¿Van a hablar de economía, cuando este país está creciendo al 3,9% del PIB y doblando, doblando, en crecimiento la media de los países de la Unión Europea? ¿Van a hablar de empleo, con una tasa del 8,4% de paro y con la creación de 3 millones

de puestos de trabajo? ¿O van a hablar del superávit presupuestario?, ¿verdad que no? De eso no pueden hablar. ¿Pueden hablar de las políticas sociales?, ¿de la Ley de Dependencia?, ¿de la Ley de Igualdad? Dos leyes que de por sí, dos leyes que de por sí justificarían solas una legislatura. De eso no pueden hablar, de eso no pueden hablar.

Se agarran al terrorismo como un clavo ardiendo, y se van a quemar porque los ciudadanos no son tontos. ¡Se van a quemar! Los ciudadanos no son tontos y las maniobras de ustedes, del Partido Popular, son muy burdas, demasiado burdas.

Hablan del Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo. Y les voy a leer algunos pasajes del Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo. Empieza así: “Al Gobierno de España le corresponde dirigir la lucha antiterrorista”. Eso es lo que dice el pacto: ¿lo cumplen ustedes? ¿Permiten que el Gobierno de España dirija la política antiterrorista o todos los días intentan machacar al Gobierno de España con la política antiterrorista que dirige? Continúa el pacto firmado por el Partido Popular y el Partido Socialista: “Manifestamos nuestra voluntad de eliminar del ámbito de la legítima confrontación política o electoral entre nuestros dos partidos las políticas para acabar con el terrorismo”.

Esto es lo que dice el pacto. Dicho esto, yo pregunto: ¿pero quién incumple el pacto? Es obvio, señorías, es más que obvio: el Partido Popular.

Señor Rodríguez, ¿por qué trae usted este asunto a este Pleno? ¿Por qué lo trae hoy, 22 de marzo de 2007? ¿Por qué lo trae cuando registró la iniciativa el 24 de enero? ¿No le interesó traerlo a los plenos de enero o febrero o en los que hemos celebrado en el mes de marzo? ¿Tenía otras prioridades cuando se hacían los órdenes del día? ¿Este no era un asunto prioritario para el Partido Popular una vez registrado el 24 de enero? ¿O es que electoralmente les conviene ahora traer el asunto del terrorismo cuando ya va a finalizar la legislatura? ¿Podría explicar eso? Es abominable intentar pescar votos utilizando el fenómeno terrorista (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Los ciudadanos lo que quieren es unidad, unidad contra el terrorismo y apoyo al Gobierno de España, eso es lo que quieren los ciudadanos, como apoyó el Partido Socialista a los gobiernos del Partido Popular durante ocho años. En los años que gobernó el Partido Popular no hubo ni una sola crítica pública a los gobiernos de Aznar, lo hiciera bien, regular o mal, ¡ni una!, y eso está en cualquier hemeroteca y lo saben todos los españoles. Por tanto, hagamos lo que quieren los ciudadanos: unidad. Y ustedes traen esta iniciativa, no para unir, la traen para dividir, porque si no la

hubiesen consensuado, nos hubiesen llamado. ¡Ni siquiera han aceptado una enmienda que les ha presentado Coalición Canaria!, ¡ni siquiera eso! ¿Con quién quieren ustedes consensuar la política antiterrorista? ¡Ni una enmienda aceptan! Es evidente que lo que quieren es bronca, lo que quieren es confrontación, lo que quieren es crispación.

Nosotros...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Voy terminando, señor presidente.

A nosotros nos encontrarán siempre en la unidad: en la unidad democrática, en la unidad contra los violentos, contra el terrorismo y contra ETA. ¡Ahí estará siempre el Partido Socialista!

Yo acabo con una referencia a Coalición Canaria. Yo le pido a Coalición Canaria coherencia. Les pido coherencia porque en el Congreso de los Diputados Coalición Canaria viene votando muchas iniciativas que el Partido Popular plantea en la Cámara, en el Congreso de los Diputados, vota con todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, excepto uno, que es el Partido Popular, porque el Partido Popular ha decidido autoexcluirse. Vive en su mundo, que es un mundo irreal y delirante. Yo creo que Coalición Canaria no debería, no debería entrar en el juego de enmendar, de intentar pactar, transar iniciativas que no van dirigidas en absoluto a buscar el consenso y el acuerdo de la Cámara. Si así fuera, nosotros, el Partido Socialista, y todos, todos los parlamentarios, estoy seguro de que contribuirían a buscar una fórmula, pero usted, señor portavoz, habrá visto hoy cuál es la verdadera voluntad del Partido Popular. No es consensuar. Por eso, por eso, en las Cortes Generales siempre están solos. Y de cara al futuro, porque no es ésta la última iniciativa que traerán, la semana que viene nos vuelven con De Juana Chaos aquí, a este Parlamento, volveremos a hablar de De Juana Chaos, les pido que, señores de Coalición Canaria, que mantengan la misma posición que está manteniendo el grupo parlamentario en las Cortes Generales.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya ya.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Ya concluyo, señor presidente.

Por todo ello es evidente que votaremos *no*, porque no nos prestamos ni a la bronca ni a la crispación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Finalizado el debate, señorías, vamos a someter a votación, pero para evitar las dudas que se hayan... *(El señor Rodríguez Pérez solicita intervenir.)*

Sí, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente, mi Grupo Parlamentario Popular solicita la votación a mano alzada.

El señor PRESIDENTE: No, vamos a ver, iba a aclarar. No vamos a... Ya se había solicitado y, como la situación es la misma, yo he entendido que esa votación se iba a producir, ese sistema de votación iba a ser ya a lo largo de toda la sesión, pero yo voy a plantear otra votación distinta, que no es la de mano alzada sino la de que se levanten primero los diputados que aprueban, posteriormente los diputados que desaprobaban y finalmente los diputados que se abstienen; en vez de que sea la mano, sean los propios diputados los que se levanten a partir de esta votación y todas las que se produzcan en el día de hoy y evitamos problemas. Antes teníamos que si eran 36, 35, 34. Y hasta que no se llame a la siguiente votación no se sienten, por favor, sus señorías.

Sometemos a votación... ¿Perdón? La enmienda no ha sido admitida. La enmienda no ha sido admitida; por lo tanto, sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre condena y lucha contra el terrorismo, en los términos en que está publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

Ruego a sus señorías que los que voten afirmativamente, aprueben la proposición no de ley, que se levanten *(Pausa)*. Pueden sentarse. Los que desaprobaban la proposición no de ley, voten en contra *(Pausa)*. De acuerdo. Gracias, señorías. Abstenciones *(Pausa)*.

Votos a favor, 15; votos en contra, 20; abstenciones, 15. Queda rechazada la proposición no de ley.

Gracias, señorías.

6L/PNL-0316 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, COALICIÓN CANARIA (CC), SOCIALISTA CANARIO Y MIXTO, SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, de los Grupos Parlamentarios Popular, Coalición Canaria, Socialista Canario y Mixto, sobre la contratación de la seguridad privada en las administraciones públicas.

¿Van a intervenir todos los grupos o va a intervenir sólo un grupo? El Grupo Mixto no va a intervenir. Sí va a intervenir el resto de los grupos, ¿no?

El Grupo Popular, tiene la palabra la señora Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA: Gracias, señor presidente.

Supongo, señor presidente, que dado que es una iniciativa conjunta de varios grupos, y todos, supongo, vamos a intervenir a favor de la misma, tendremos que compartir el tiempo que hay destinado en el Reglamento de esta Cámara a tal efecto. Por lo tanto, voy a consumir un pequeño turno de intervención en la parte que corresponda al Grupo Parlamentario Popular, no sin antes darles la bienvenida a los distintos representantes de distintas, de diversas asociaciones o empresas de seguridad privada, agrupadas todas ellas en la denominada Aproser Canarias, a los cuales, además de agradecerles la bienvenida a esta Cámara, también quiero reconocerles y felicitarles por la idea originaria de esta proposición no de ley, que todos los grupos parlamentarios hemos asumido pero cuyos originarios autores y mentores han sido ustedes.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente y la sustituye el señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán.)

Yo, dado el pequeño turno que ya digo que podemos tener y aun cuando es una pena, porque hablar de seguridad privada es también hablar de seguridad para nuestras islas, para Canarias, para los canarios, no voy a tener, no voy a tener tiempo para extenderme en esta cuestión.

Pero sí tengo que decirles que para mí personalmente me es muy grato defender esta iniciativa, porque, como miembro del Partido Popular, se trata de una iniciativa en la que pedimos nada más y nada menos algo que no es muy usual en la Cámara, en los parlamentos, que es pedir que se cumpla la ley, que se asegure que se cumpla la ley que regula el sector privado en la actualidad, y además asegurar que las empresas que operan en este sector operen en condiciones de igualdad y de calidad, sin perjuicio de lo que debe ser una sana competencia que ha existir entre ustedes, y que ustedes ya saben.

En definitiva, con esta iniciativa, que además han asumido sin ningún problema –también tengo que decir y reconocer– todos los grupos de esta Cámara, a los que, en cualquier caso, la acogieron favorablemente desde su comienzo, lo único que pretendemos es asegurar, lo único que pretendemos es lo que han pretendido las empresas del sector, asegurar el cumplimiento de la legalidad vigente, y asegurar que entre ellos puedan trabajar

con el mínimo de competencia exigible, pero respetando todos ellos las reglas del juego.

Yo creo, señoras y señores, que no hay mucho más que decir sobre esta cuestión, todos estamos de acuerdo en ello, y sin más, reiterar nuestro agradecimiento a las empresas que han tenido la iniciativa, que ahora los grupos de este Parlamento vamos a apoyar.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Gracias, señora Macías.

Por el Grupo Socialista, señor Cruz, tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor presidente, señorías.

Muy brevemente.

Darle igualmente la bienvenida a los representantes de las empresas de seguridad a esta Cámara, a la Cámara, a su Cámara de representación, el Parlamento de Canarias, en el que se debate una proposición no de ley conjunta, ya lo ha dicho la diputada anterior.

Lo que es difícil es comprobar que la propia Administración autonómica parece que incumple las propias leyes, leyes que obligan a cumplir, y a la Ley de Seguridad Privada, en el sentido de que los servicios de vigilancia sean eficientes, de calidad, respetuosos con las condiciones, con los pliegos, respetuosos con los convenios colectivos del sector, y bueno, que este Parlamento, de común acuerdo y de todos los grupos, le vamos a decir al Gobierno de Canarias: “oiga, cumpla usted la ley, cumpla usted con las previsiones legales establecidas e intente que el resto de las otras administraciones también las cumplan, con los servicios, por las inspecciones correspondientes que tiene”.

Por lo tanto, no nos podemos negar a decir, oiga, es inconcebible que pudiera haber intrusismo profesional, y que ese intrusismo profesional hoy sea amparado por la propia Administración Pública de la Comunidad Autónoma cuando contrata, o adjudica, o saca pliegos de condiciones, que incumplen la Ley de Seguridad Privada, e incluso van por debajo de los propios convenios colectivos del sector.

Es por ello que nosotros apoyamos esta proposición no de ley, en que se inste al Gobierno a procurar que dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma se dé difusión y se exija un escrupuloso cumplimiento de las normas jurídicas y de los convenios colectivos de la seguridad pública, confeccionando una guía que sirva de orientación para la contratación de esa seguridad privada por todas las administraciones públicas canarias, no solo la autonómica, sino nos referimos a los cabildos y los ayuntamientos, de tal manera que podamos combatir un poco más el intrusismo, la

competencia desleal y cualquier práctica contraria a la deontología profesional.

Es la proposición no de ley, y lo que esperamos es que en un futuro próximo no tengamos aquí quejas, reclamaciones, preocupación de un sector, porque es la propia Administración autonómica, que debería dar ejemplo, y exigir que se cumpla la ley, la que no lo hace.

Por lo tanto, va a apoyar el Grupo Socialista esta proposición no de ley.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Gracias, señor Cruz.

Por el Grupo de Coalición Canaria, señora Marrero, tiene la palabra.

La señora MARRERO RAMOS: Muchas gracias, señor presidente.

Yo darle también la bienvenida a los representantes de Asproser Canarias, porque hay que decir que esta PNL tuvo su origen, o por lo menos los grupos parlamentarios que estábamos en esa jornada, que fue el 30 de noviembre de 2006, nos comprometimos a apoyar esta proposición no de ley. Estaba doña Nirva Macías, y yo creo que ahí tiene su origen, en unas jornadas que se llamaban “La contratación pública en seguridad privada, factor de calidad y eficiencia y desarrollo del sector”, y yo creo que fueron importantes las conclusiones que allí se hablaron.

Y yo recuerdo que en esas jornadas, que además había cerca de cien personas representantes del sector, una de las cosas que decíamos desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria es que la apuesta nuestra, porque entendemos que es complementaria a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, lo que es la seguridad privada, y así en su momento se ha reflejado –y esperamos que no sufra modificaciones– en la reforma del Estatuto de Autonomía, el que está en este momento en el Congreso, en el artículo 84, que me parece que es importante decirlo. El artículo 84 del proyecto de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía dice –y me parece importante leerlo–, cuando hace una referencia a la seguridad privada, dice: “corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias la ejecución de la legislación del Estado en las siguientes materias: a), autorización de las empresas de seguridad privada que tengan su domicilio social en el archipiélago y cuyo ámbito de actuación esté limitado a su territorio; b), la inspección y sanción de las actividades de seguridad privada que se realicen en el archipiélago; c), la autorización de los centros de formación del personal de seguridad privada; y, d), la coordinación de los servicios de seguridad e investigación privadas con la policía autonómica y las policías locales”.

He leído este artículo porque me parece importante destacar la importante función de este sector, el de la seguridad privada. Vamos a recordar que afecta a cerca de, son cerca de 8.000 personas en Canarias, que trabajan bien como jefes de seguridad, como vigilantes, inclusive como escoltas privadas, es decir, estamos hablando de un sector muy importante y tenemos que pensar también en sus familias.

A mí sí me gustaría destacar, desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el apoyo a las empresas de seguridad en Canarias que cumplan con los requisitos y con los derechos de los trabajadores. Me parece que es importante.

Después también me parece que es un reto de la Administración el que se controle –y así lo decía en esas jornadas el director general de Seguridad, y además era un compromiso y me consta que así ha comenzado a hacerlo–, que se controle el contenido de los pliegos de condiciones.

Esta PNL, hay que recordar, hay que seguir trabajando, en la próxima legislatura, a las personas que les toque tratar este tema, porque vamos a recordar que estas PNL decaen una vez que termina la legislatura, pero yo creo que habrá que comenzar en la próxima legislatura con esta materia muy en serio y exigirle a la consejería correspondiente este control.

Y yo creo que la seguridad privada tiene un reto –yo recuerdo decirlo en esas jornadas–, y es con la aprobación de la Ley de Igualdad y con la necesidad de la presencia equilibrada, pues el sector de la seguridad en general y más también en el ámbito de la seguridad privada está muy masculinizado, y yo creo que este es el reto que tienen todos ustedes y hay un ejemplo, ahí no veo a ninguna mujer y yo estoy segura de que en la próxima legislatura las veremos. Hay que recordar la exigencia del 60-40, tienen cinco años para trabajar, pero recuerdo que me decían los representantes que tienen esa sensibilidad y me parece que es importante.

Otro de los problemas graves que tienen es el del intrusismo. Por ejemplo, hay un ejemplo en un ayuntamiento de los serenos, ¿son o no vigilantes de seguridad?

Y también, y sé, que me consta por los representantes con los que me he reunido en alguna ocasión, el reto de la formación, no solo al principio cuando empieza a trabajar un vigilante de seguridad sino lo que es la formación continua.

Entonces, pedirles desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria la incorporación de mujeres. La seguridad privada da tranquilidad a la ciudadanía, me parece que eso es importante, y lo decía, se dice en la exposición de motivos pero también en la propia Ley 23/92, que es uno de los pilares básicos de la convivencia. Nosotros,

cuando vamos a cualquier evento o inclusive en la pasada campaña de Navidad, pues, prácticamente en todas las tiendas había un vigilante de seguridad, y yo creo que esto nos da tranquilidad.

Y hay otro reto que es la implantación de los planes de igualdad, que tienen también que trabajar en esa línea, pero nosotros, como no puede ser de otra manera y así fue el compromiso que tuvimos en esas jornadas, que yo creo que quizás marcaron un antes y un después en lo que es la seguridad privada, es a iniciativa de un grupo de empresas, pero me parece que es importante, vamos a apoyar y vamos a hacer un control exhaustivo en la próxima legislatura a la seguridad privada, y por eso, lógicamente, hemos propuesto esta proposición no de ley y la vamos a apoyar.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Gracias, señora Marrero.

Bueno, pasamos a votar pues... *(El señor presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa.)*

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Popular, Coalición Canaria, Socialista Canario y Mixto, sobre la contratación de la seguridad privada en las administraciones públicas.

Tal como hemos hecho antes, ruego a las señorías que voten afirmativamente que se levanten. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias, señorías. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Ninguno. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Ninguna.

Queda aprobada con 48 votos a favor.

6L/PNL-0318 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE COMPROMISO CON LAS FUERZAS POLÍTICAS CON REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA PARA LA NO INCLUSIÓN EN LAS LISTAS ELECTORALES DE CARGO ELECTO TRÁNSFUGA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre compromiso con las fuerzas políticas con representación parlamentaria para la no inclusión en las listas electorales de cargo electro tráfuga.

Señorías, por favor...

En nombre del Grupo Popular tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías.

Presenta el Grupo Parlamentario Popular esta iniciativa con el ánimo de dar respuesta desde el Parlamento a uno de los fenómenos más

vergonzantes que se pueden dar en política, como es el transfuguismo.

El 7 de julio de 1998, el conjunto de las principales fuerzas políticas de nuestro país firmaron el denominado acuerdo sobre un código de conducta política en relación el transfuguismo en las corporaciones locales. Este inicial acuerdo fue renovado el 26 de septiembre de 2000 y más recientemente con el Gobierno socialista se ha firmado, el 23 de mayo de 2006, la última adenda. Nexo común de todos esos acuerdos firmados lo constituye, señorías, la aceptación por parte de todas las fuerzas políticas, de todos los partidos políticos firmantes, de que la voluntad manifestada por los ciudadanos en las urnas es sagrada, en tanto constituye la expresión esencial del régimen democrático y, por ello mismo, que deba ser respetada, existiendo un deber por parte de todos nosotros de lealtad política conectado directamente con el respeto a la voluntad popular.

Señorías, lo voy a decir de esta manera: el transfuguismo es una perversión del voto ciudadano, una perversión del voto ciudadano en tanto afecta al juego democrático y altera, por consiguiente, la representatividad del mismo, pero sobre todo la gobernabilidad de las instituciones. La responsabilidad de los partidos políticos a la hora de garantizar la gobernabilidad debe conducir, sin ninguna duda, señorías, al compromiso de poner freno a este tipo de conductas, a este tipo de actividades y comportamientos. Porque el cambio de orientación de las relaciones de fuerzas surgidas tras unas elecciones locales provoca en la mayoría de las veces o, si ustedes quieren, en ocasiones, una profunda inestabilidad, y lo que es mucho más grave, un deterioro importante de los valores democráticos y una vuelta de espaldas de los ciudadanos al sistema, a que crean cada vez menos en el sistema político que representamos.

Los partidos políticos, como prescribe el artículo 6 de nuestra Constitución española, expresan el pluralismo político, concurren en la manifestación de la voluntad popular y son, desde luego, instrumentos fundamentales para la participación política. En consecuencia o por consiguiente, con estos valores constitucionales a su amparo y en su ejercicio, los partidos políticos no podemos dejar sin respuesta, señorías, las situaciones generadas por el fenómeno del transfuguismo.

En el último acuerdo sobre el código de conducta, al que antes me refería, en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales, consta y se deja plenamente claro y de forma muy nítida, cuál es la definición de transfuguismo y de tráfuga, no me voy a referir a ello ahora porque lo doy por sabido, pero, señorías, el porqué de esta iniciativa y el porqué en estos momentos

es porque el Grupo Parlamentario Popular considera que a través de un compromiso político escrito por todas las fuerzas políticas aquí presentes se lleve a cabo ese compromiso formal al que antes me refería de no incluir, de no incluir, en las listas electorales de las formaciones políticas que han suscrito el acuerdo sobre transfuguismo a ningún cargo electo o tráfuga, sea a las corporaciones locales, sea al Parlamento de Canarias.

Esta iniciativa, señorías, la traemos aquí para firmar en este Parlamento y que este Parlamento afirme categóricamente en este acto una serie de valores democráticos para que se haga sobre todo un acto de dignidad política para que entre todos hagamos un esfuerzo por dignificar la política, señorías, que se respeten los pactos suscritos y para que se respete sobre todo la voluntad democrática de los ciudadanos, expresada en las urnas.

Señorías, yo estoy convencido, casi convencido, de que las fuerzas políticas aquí presentes comparten esta opinión, comparten esta iniciativa, como convencido estoy de que no se oponen a una iniciativa que es simplemente de higiene democrática. Les pido, por tanto, señorías, termino, señor presidente, que suscriban con el Grupo Parlamentario Popular, instante de esta iniciativa, el instar al Gobierno de Canarias a que, en el marco de de sus competencias, impulse la firma de un compromiso escrito con todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria en estos momentos en esta Cámara para garantizar la no inclusión en las listas electorales de ningún cargo electo tráfuga. Por tanto, no hay en esta iniciativa, señorías, en esta propuesta de resolución, ni una coma ni una coma que distorsione el acuerdo sobre transfuguismo. Por consiguiente, y permítanme expresarlo así, sensu contrario entenderemos que quienes no la compartan, quienes no la suscriban, estamos convencidos que amparan, que protegen y, sobre todo, fomentan el transfuguismo en Canarias, y que además no son de fiar.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda, del Grupo Parlamentario Mixto, se han presentado dos enmiendas realmente, una enmienda del diputado no adscrito que fue rechazada por la Mesa de la Cámara, en virtud del Reglamento evidentemente, por no tener competencia para presentar enmiendas y además por haberla presentado fuera de plazo. Entonces, para la defensa de la enmienda del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor CASTELLANO SAN GINÉS: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

A pesar de que el Partido Independientes de Lanzarote ha sido víctima de una agresión feroz a través de la práctica de lo que se ha dado llamar transfuguismo no voy a convertir este debate, por lo tanto esta intervención tampoco, en un cruce de acusaciones que puede resultar totalmente improductivo.

Con respecto a la situación de la que hablo, todos somos conscientes de cuál ha sido el origen y el destino de la transfugación. Por lo tanto, no voy a hacer referencia a ello.

En el debate sobre el estado de la nacionalidad me confesé amante de los principios democráticos, también dije en ese momento que no había nada que pervirtiera tanto nuestro sistema democrático como lo hace la práctica del transfuguismo. En base a la Constitución, y al sentido común diría yo también, está encomendado a los partidos políticos la articulación de la voluntad popular, y esta se ve totalmente corrompida cuando las decisiones tomadas en base al uso de la libertad que se concede a los ciudadanos –es verdad que solo una vez cada cuatro años–, repito..., se quebranta el uso de dicha libertad haciendo que unas formaciones políticas que no han obtenido una representación la asuman, quitándosela a otra.

Fruto de esta conciencia del hecho de saber el daño que el transfuguismo podría hacer a nuestro sistema democrático, diferentes formaciones políticas, en este caso representadas fundamentalmente en el Congreso de los Diputados, firmaron un acuerdo contra el transfuguismo –este que tengo yo aquí–. En él se hacía una definición de lo que es un tráfuga. Antes, el portavoz del Grupo Popular no quiso hacer referencia a esta definición, yo sí querría hacerlo. “Tráfugas son aquellos que, traicionando a sus compañeros de lista y/o grupo o apartándose individualmente o en grupo del criterio fijado por los órganos competentes de las formaciones políticas que los han presentado o habiendo sido expulsados de esta, pactan con otras fuerzas para cambiar o mantener la mayoría gobernante en una entidad local o bien dificultan o hacen imposible dicha mayoría gobernante en dicha entidad”.

Creo que esta definición lo dice todo, y no es necesario señalar a nadie para saber quién es y quién no es cada cosa.

Este acuerdo se reconoció ya desde un primer momento, cuando se firmó en 1998, exigía un compromiso, un fuerte compromiso, por parte de todas las formaciones políticas para su cumplimiento. Yo creo que esto se dijo porque todos éramos conscientes de la tentación del poder, de ese poder, de esa tentación tan atrayente que es el poder, pero sinceramente creo que en general los partidos políticos han fallado a nuestra

sociedad. Y han fallado porque, lejos de asumir el texto como principio, se ha utilizado, en la mayor parte de las ocasiones, para defender unos intereses particulares.

Yo sí querría hacer referencia a otro de los puntos que se mencionan en este acuerdo de buena conducta, porque viene a decir algo así como que las medidas que se deben ejecutar contra los transfugas serán igualmente de aplicación a aquellos miembros de las entidades —en este caso hacía referencia a las locales— que se beneficien de su conducta, de la conducta de los transfugas.

Repito: que cada uno asuma su responsabilidad; que cada uno determine si se ha beneficiado o no de esta conducta tan deleznable como es el transfuguismo. Yo estoy seguro de que, quizás, muchos no serán capaces de reconocer sus errores, pero espero sinceramente que la sociedad, con buen criterio, sí sea capaz de hacerlo.

Mencionaba o quiero dar justificación a la enmienda presentada en este caso por mi persona. Como bien decía el portavoz del Grupo Popular, el contenido del acuerdo sobre un código de buena conducta política en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales es muy, muy preciso. Aquí lo tengo. Anoche no dejé de leerlo. Y lo que tenemos que hacer, sencillamente, es aplicarlo, aplicarlo, por eso decía que hemos fallado a la sociedad porque tenemos un compromiso firmado —bueno, en este caso el Partido de Independientes de Lanzarote, por no estar en el ámbito en el que se hizo, no lo ha firmado, pero evidentemente está de acuerdo con el mismo—, existe un compromiso firmado que nadie ha sido capaz de cumplir. Si no, alguien me diga si no han ocurrido estas cosas a lo largo de la legislatura, cosas como que personas que obtuvieron su representación por un partido político se han ido a otro. ¿Ha ocurrido?, evidentemente creo que sí; ¿se ha producido el hecho de apoyar iniciativas que provengan de los transfugas?, yo creo que sí. Es más, incluso en el caso de Lanzarote podría decir que iniciativas de mucha enjundia, de mucho calado, han sido propuestas y apoyadas por transfugas.

Repito: estamos haciendo un flaco ejercicio a la democracia y a la credibilidad de nuestro sistema político. Yo les digo una cosa: también he dicho en más de una ocasión que el Parlamento es el templo de la palabra. Si la perdemos, ¿qué nos queda?

Con respecto al cumplimiento o no, yo reconozco que pensé cuál podría ser el texto o cuál debería ser el texto de la enmienda presentada por el Partido de Independientes de Lanzarote. Quizás en algún momento determiné que era más correcto decir que lo que estaba firmado se cumpliera, que la estafa política que se está produciendo en nuestro sistema político no se produzca más. Repito, pensé decir en el texto de la enmienda,

sencillamente, que se cumpliera lo escrito. Pero en sí me parecía que la propuesta era vergonzosa, porque si no se cumple lo que está escrito, ¿cómo se va a exigir mediante otro documento escrito que se cumpla lo primero?, ¿no existe aquí una contradicción? Evidentemente existe. Y pensando se me ocurrió apelar a algo que, por poco usado, parece incluso una cursilería, pero desde esta tribuna apelo al honor de todas las formaciones políticas para dar cumplimiento a la palabra comprometida. Creo que es un ejercicio de responsabilidad en el que no sé si todos creen, pero yo les pido, yo les pido, a los que quizás no lo han hecho, a los que no han cumplido, a los que no han hecho ejercicio de este honor, que lo hagan a partir del día de hoy.

Quizás los políticos que fundamentaban su acción, su acción política, en base a fuertes principios ideológicos, han quedado atrás o quizás nunca han existido, y sí lo hicieron o lo hicieron solo en el papel. Yo quiero creer que sí, y quiero creer que sí porque en el pasado, en el pasado, hubo quien, representando a la ciudadanía, estaba dispuesto a entregar lo máspreciado por un bien que está por encima de todos nosotros, que estaban dispuestos a entregar sus propias vidas por la defensa de nuestras libertades, por la defensa de la democracia.

Por eso les digo que apelo a su honor, y no apelo como elemento de negociación, porque si consideramos que nuestro honor es un elemento de negociación es que sencillamente lo hemos perdido.

Por este motivo, y no por otro, lo que pide esta enmienda es que se dé cumplimiento quizás a la única parte que no se ha desarrollado, y es que los principios establecidos en este acuerdo contra el transfuguismo se extiendan también a los diferentes parlamentos autonómicos. Es cierto que en el acuerdo se hace una expresión de esa voluntad pero no existe el desarrollo que, de alguna forma, se entiende se tiene que producir posteriormente.

Así que, vuelvo a reiterar, apelo a la responsabilidad, incluso les propongo que a partir de hoy iniciemos una nueva etapa en la política de Canarias, una etapa más honorable, y les digo incluso que estoy dispuesto a iniciar esta nueva etapa sin exigir perdones, pero por el bien del futuro de la democracia en Canarias les pido que apoyen esta iniciativa, que no es más que una condena del transfuguismo, y, repito, que ejerzan su actividad con honor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para fijar posición en relación con la enmienda...
(*El señor Díaz Hernández solicita la palabra.*)

Sí, señor Díaz.

El señor DÍAZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): A efectos de presentar una enmienda *in voce*.

El señor PRESIDENTE: No cabe, señoría, usted sabe perfectamente cuál es el procedimiento en este caso y los derechos que tienen los diputados a nivel individual, los diputados no adscritos. Usted presentó en su momento una enmienda, enmienda que, según el Reglamento, está reservada a los diputados, a los grupos parlamentarios y, por tanto, esa enmienda se desestimó. Y entiendo que, en ese mismo procedimiento, si no cabe presentar enmiendas formalmente, menos aún cabe presentar enmiendas a una proposición no de ley *in voce* en el Pleno y, por tanto, no cabría esa presentación.

El señor DÍAZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor presidente, no es lo que usted entienda, fundaménteme por qué no puedo presentar una enmienda *in voce*.

El señor PRESIDENTE: Creo que se lo acabo de explicar. Porque la presentación de enmiendas a las proposiciones no de ley está reservada, en base al Reglamento, el artículo 175.2 además del Reglamento en concreto, a los grupos parlamentarios. Evidentemente, si está reservada la presentación de enmiendas a los grupos parlamentarios y, por lo tanto, los diputados no adscritos, es decir, los diputados que tienen todos los derechos de la Cámara pero solo los que tienen a nivel individual, no tienen esa capacidad, evidentemente no tendría sentido –desde el punto de vista de esta Presidencia, que es quien interpreta, en este caso, el Reglamento, puedo estar equivocado o no en todo caso–, no cabría presentar esa enmienda *in voce* y, por tanto, entiendo que no cabe.

El Grupo Parlamentario Popular, a los efectos de fijar posición.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Muy brevemente.

El Grupo Parlamentario Popular acepta la inspiración que persigue la enmienda del Grupo Mixto, en este caso el diputado Isaac Castellano, pero al efecto le propongo una redacción de estilo más concordante con el texto de la propuesta de resolución, que es simplemente añadir, después de una coma, de la expresión o del término “tránsfuga”, que continuaría diciendo: “sea a las corporaciones locales –coma–, sea al Parlamento de Canarias”. Y ahí terminaría la propuesta.

El señor PRESIDENTE: Perdón, no lo he entendido, señor Rodríguez. ¿Estamos hablando de la enmienda?

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (*Desde su escaño*): Sí, sí.

El señor PRESIDENTE: Entonces, “sus disposiciones, en la medida de lo posible”, o dónde sería admitir “las corporaciones locales”?

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (*Desde su escaño*): No, no, al final de la palabra “tránsfuga”, al final del texto de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular.

El señor PRESIDENTE: ¡Ah!, vale, vale. Es que estaba admitiendo la enmienda y entonces no entendía.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (*Desde su escaño*): Incluiríamos “(,)” –coma–, terminaríamos la palabra “tránsfuga” con una coma y añadiríamos: “sea a las corporaciones locales –coma–, sea al Parlamento de Canarias” –punto y final–.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, sería una transacción sobre la enmienda. Sería la fórmula que da el Grupo Popular.

Para fijar posición los restantes grupos parlamentarios. ¿El Grupo Parlamentario Socialista? Tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): ¿La enmienda ha sido aceptada? Es que no entiendo en qué términos.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, la enmienda, en las proposiciones no de ley el grupo proponente, que es el propietario de la proposición no de ley, acepta en parte la enmienda, sustituyendo o adecuando su proposición no de ley en esos términos, y ese es el planteamiento que se hace.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): Señor presidente, si es una transaccional, requiere unanimidad, y está hablando de una transaccional y usted lo sabe.

El señor PRESIDENTE: Se ha planteado muchas veces ya ese tema en este Parlamento y, en relación con los dictámenes y con los proyectos de ley, sí es así, que es el artículo 131, me parece, exactamente el 131.3. En relación con las proposiciones no de ley, siempre se ha entendido por esta Presidencia –ese ha sido el criterio general que siempre hemos llevado a cabo, creo que siempre ha sido así–, que el propietario, digamos, de la proposición no de ley es el que admite, puede admitir la enmienda en su totalidad, porque si la admitiera en su totalidad no habría problema ninguno, ¿no?, o

hace una transacción sobre la enmienda presentada. Siempre ha sido así y no requiere la unanimidad en este caso. Ese siempre ha sido el tratamiento que les hemos dado. Creo que estamos confundiendo con el procedimiento legislativo del artículo 131, de los dictámenes de comisión, que es verdad que no es propietario un grupo parlamentario sino es la propia comisión o todo el Parlamento. En este sentido, igual que tiene el poder de admitir la enmienda en su totalidad, tiene, digamos, la facultad de admitir en parte esa enmienda y hacerla suya en su texto.

Señor Alcaraz, tiene la palabra.

El señor CASTELLANO SAN GINÉS (*Desde su escaño*): Perdón, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Castellano, sí.

El señor CASTELLANO SAN GINÉS (*Desde su escaño*): Es una enmienda transaccional y, por lo tanto, sí que es verdad que tiene que haber un acuerdo por parte tanto del grupo proponente de la proposición como, en este caso, del enmendante. Sí, es que no me quedó muy claro cómo quedaría el texto definitivo.

El señor PRESIDENTE: Sí, quedaría redactado en los términos, he entendido, en los términos en que está redactada la proposición no de ley, añadiendo al final de la misma “sea a las corporaciones locales, sea al Parlamento de Canarias”; es decir, incluyendo las corporaciones locales y el Parlamento de Canarias al texto de la proposición no de ley presentada. ¿De acuerdo?

El señor CASTELLANO SAN GINÉS (*Desde su escaño*): En ese caso no hay ningún problema.

El señor PRESIDENTE: Señor Alcaraz, tiene la palabra.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor presidente.

He leído con atención la iniciativa porque no entendía su sentido. Me preguntaba para qué esto, qué sentido tiene presentar ahora y aquí una proposición no de ley por un grupo que ha suscrito un pacto, y, claro, me fui a las hemerotecas, me fui a Internet, miré desde el 2003 qué había pasado en numerosos ayuntamientos de España, qué había pasado en la Asamblea de Madrid, qué había pasado en muchos sitios, que ahora comentaré, y lo expliqué, me lo expliqué. El Partido Popular no cumple el pacto contra el transfuguismo y ahora pretende lavarse la conciencia aquí, diciendo que firmemos un pacto

en Canarias contra el transfuguismo. Está suscrito, hay un código de buena conducta suscrito por todos los grupos de esta Cámara, por todos, en su momento, menos Coalición, efectivamente, que no quiso al final, en relación a cómo comportarse respecto al transfuguismo. Por tanto, con claridad, nosotros cumplimos y, si no cumplimos, denúnciese ante el pacto, como hemos hecho nosotros con ustedes de forma reiterada.

Por tanto, es inútil e incorrecta. Basta con reafirmar los grupos políticos aquí, no hace falta instar al Gobierno de Canarias a que promueva nada, simplemente instar a los grupos políticos a que reafirmen su voluntad de cumplimiento del pacto antitransfuguismo y punto, y punto, porque nosotros, si firmamos un pacto –nosotros al menos–, si firmamos un pacto, lo firmamos aquí y en Madrid. Nos da igual que esté suscrito allá, hay que aplicarlo aquí porque es la voluntad de un partido político y no es la voluntad de una suma de grupos.

Miren, les decía que lo entendía. Repaso algunas cuestiones, toleradas o impulsadas por el partido desde el 2003: Asamblea de Madrid, la Asamblea de Madrid, Castro Urdiales, Pozo Cañada, Porqueira, Mojácar, Chinchón. Pero es que lo más sorprendente, lo que ustedes están pretendiendo ahora: Ayuntamiento de Oviedo, un tráfuga, el señor Mortera, que va a ir en las listas del Partido Popular para el 2007. Bien, si esa es la forma de cumplir lo que ustedes están proponiendo aquí, ¿ustedes creen que tienen alguna credibilidad para venir a esta Cámara a proponernos ese tipo de acuerdos? Ninguna. Lo que tienen que hacer es cumplir lo que se pacta, esa es la única cuestión. Y hubiera bastado con decir, señoría, expresar la voluntad de todos los grupos de reafirmar su compromiso con el cumplimiento del pacto antitransfuguismo y especialmente en lo referente a su apartado 7, letra c), que la voy a leer, que dice: “no presentar como candidatos a cualquier elección a los concejales declarados tráfugas, sea cual sea su partido al que hubiesen pertenecido. Esta medida –dice además el pacto antitransfuguismo– será efectiva a partir de las elecciones locales y autonómicas de mayo del 2007, incluida ésta”. Luego, el pacto ya tenía previsto lo que ustedes están proponiendo, simplemente es que lo cumplan.

Pero es más, que nosotros lo cumplimos está muy claro. ¿Sabe por qué? Hemos aprobado las listas, ¡todas!, nuestro partido ya tiene las listas autonómicas y locales y no hay ningún tráfuga, ¡ni uno!

Por tanto, nosotros tenemos cumplido ese pacto. No hace falta que nadie venga a darnos lecciones aquí. Lo que tienen que hacer, señores del PP, es cumplir el pacto, ¡ustedes!, y no venir

a lavarse la cara con proposiciones no de ley. Nosotros vamos a votar en contra de esta iniciativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alcaraz.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor... (*El señor González Hernández solicita la palabra.*) ¡Ah!, perdón. ¿Me iba a pedir la palabra por alguna cuestión? Señor González, sí.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Vamos a ver, yo he oído al portavoz del Partido Socialista decir que Coalición Canaria no firmó el pacto precisamente contra este tipo de actitud no correcta...

El señor PRESIDENTE: Señor González, perdone un momento.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Le tengo que aclarar...

El señor PRESIDENTE: Señor González, perdón, señor González, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene ahora su turno, puede intervenir...

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, pero...

El señor PRESIDENTE: ...y desde luego podrá despejar cualesquiera de las inexactitudes, que haya un juicio...

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): No, no, pero es que yo no voy a hablar, yo no voy a hablar de la PNL, voy a hablar de una manifestación que ha hecho. Que quede claro que Coalición Canaria dijo que el pacto se firmaba en Madrid porque nosotros solo lo aceptamos firmar con las presidencias de los partidos...

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Señor, señor González, señor González, señor González, no tiene la palabra...

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...no con los representantes en Canarias.

El señor PRESIDENTE: Señor González, no tiene la palabra.

Señor Belda, en nombre del grupo parlamentario, tiene la palabra y, reitero, ahí podrá explicar todo lo que entienda conveniente.

El señor BELDA QUINTANA: Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Trataré de clarificar esto último.

Yo creo que para poder abordar este tema debemos saber exactamente de lo que estamos hablando y, cuando me estaba preparando la intervención, lo primero que hice fue acudir al *Diccionario de la Real Academia*, busqué la palabra “tránsfuga” y resulta que tiene tres acepciones: una, ‘persona que pasa de una ideología o colectividad a otra’; dos, ‘persona que con un cargo público no abandona éste al separarse del partido que lo presentó como candidato’; y, tres, ‘militar que cambia de bando en tiempo de conflicto’. No sé si será éste el último caso, pero bueno. También decidí introducirme en Internet y en el buscador Google metí la palabra “tránsfuga”, y me llevó una sorpresa, aparecieron 194.000 resultados. Evidentemente esto no quiere decir que haya 194.000 tránsfugas ni que todos los resultados se refieran al tránsfuga en sentido político, lo que sí es cierto es que pude descubrir algunas cosas cuando menos curiosas. Descubrí, por ejemplo, que existe una película española titulada *El tránsfuga*, dirigida por Jesús Font y protagonizada por Alex Angulo, Fernando Guillén y Jorge Sanz, del género drama; descubrí que Keynes es considerado también un tránsfuga del liberalismo; descubrí, por cierto, que existe una Asociación Nacional de Tránsfugas y cuyos requisitos para pertenecer a la misma son los siguientes –me imagino que esto no es serio, pero permítanme esta licencia–: ser concejal, diputado nacional o autonómico en activo, haberse adherido por escrito al pacto antitransfuguismo, carácter extrovertido, es decir, no tener vergüenza, estar especializado en urbanismo cutre y contar con un maletín amplio y de buena calidad. Pero lo que más, quizá, me llamó la atención es que descubrí también que el eurodiputado David Hammerstein, presentado en las listas del PSOE gracias a un acuerdo con Los Verdes, es acusado por sus propios compañeros de Els Verds del País Valencià como tránsfuga, por cuanto su máximo órgano de dirección, hace poco, tras expedientarlo, ha pedido la dimisión del polémico dirigente ecologista por una acción económica presuntamente fraudulenta, porque ha venido incumpliendo sus obligaciones económicas y estatutarias con su partido de origen y por diversos escándalos en su oficina de Madrid y por un presunto acoso laboral a una ex asesora de Hammerstein en el Parlamento Europeo. Y este señor resulta que es el azote de las infraestructuras canarias en Bruselas: puerto de Grandilla, autovía de La Aldea... ¡Pues vaya azote!

Pasando a temas más serios, es cierto que se firmó, en julio del 98, el acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales y también es

cierto –y aquí lo aclaro, lo dejo bien claro– que Coalición Canaria firmó ese acuerdo en Madrid, al igual que también firmaron el PP y el Partido Socialista. Y, por lo tanto, forma parte de ese acuerdo y, lógicamente, se aplica o por lo menos intentamos que se aplique. Se trata con esto de evitar que las consecuencias de esta práctica del transfuguismo, cuando sus efectos suponen la alteración de la representación política durante la misma legislatura, cambiando la orientación de la relación de fuerzas surgida en las urnas y considerando que esos efectos no solo son perjudiciales para la gobernabilidad de las instituciones sino también que deterioran los fundamentos del sistema político. Por ello, por esta razón, vamos a votar a favor de esta iniciativa.

Pero también quisiera llamar muy brevemente la atención sobre algunos aspectos. En el acuerdo éste, del 98, en el apartado 6, los partidos firmantes se comprometían a estudiar la manera de imposibilitar que se presentaran mociones de censura antes de transcurrido un año desde la toma de posesión de la presidencia de la corporación.

Y ante esto, señorías, tenemos el ejemplo del Ayuntamiento de Frontera en el año 2003, cuando al mes de las elecciones –por cierto, que ganó Coalición Canaria con seis concejales–, se presenta una moción de censura por los dos concejales del Partido Popular, los cuatro del Partido Socialista y uno del Partido Nacionalista Canario. Sin comentarios.

En el año 2003 se modificó como consecuencia de este pacto también el artículo 73 de la Ley de Bases de Régimen Local, que introdujo la condición de concejal no adscrito a los que abandonaren el grupo de origen; y dice el artículo 73 “cuyos derechos económicos y políticos no pueden ser superiores a los que les hubieren correspondido de permanecer en su grupo”.

Frente a esto, en junio de 2006, del año pasado, en el Ayuntamiento de La Laguna un concejal de Coalición Canaria que abandona su grupo y solicita su pase al Grupo Mixto y se somete la decisión al Pleno, resulta que recibe el apoyo, para la creación de ese Grupo Mixto e integrarse en él, por parte de todos los concejales socialistas, un concejal del Partido Popular que parece ser (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) que se equivocó, y se integra en este Grupo Mixto con más efectos, más derechos políticos y más derechos económicos que los que tenía lógicamente en su grupo de origen.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego concluya.

El señor BELDA QUINTANA: Voy concluyendo, señor presidente.

En este caso, se llevó este caso a la Comisión de seguimiento del pacto antitransfuguismo y fue declarado formalmente tráfuga, comprometiéndose el Partido Socialista y el Partido Popular a dar instrucciones a sus concejales para hacer cumplir el pacto antitransfuguismo y la ley. Pues, todavía estamos esperando, señorías.

Todo esto lo digo –ya voy concluyendo– porque, como se ha dicho con anterioridad, más que firmar acuerdos, más que firmar pactos, lo que hay que tener es voluntad de hacer efectivos los mismos. Porque esta situación y esta voluntad afecta a todas las fuerzas políticas.

Y, finalmente, y permítame la licencia también, y como en todos lados cuecen habas,...

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor.

El señor BELDA QUINTANA: ...tampoco debemos obsesionarnos por considerar tráfuga a todo lo que se mueva, porque a mí me da la impresión de que, si así fuera, si la ministra de Cultura dejara que Canarias recuperara algo que es suyo, como la momia guanche que está en el Museo Antropológico Nacional y se trasladara a Canarias el cuerpo de este aborigen momificado, alguien podría caer en la tentación de considerar de que esta momia es una tráfuga de Madrid.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, vamos a someter a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre compromiso con las fuerzas políticas con representación parlamentaria para no inclusión en las listas electorales de cargo electo tráfuga.

Igual que hemos hecho en las anteriores votaciones lo haremos levantándose sus señorías.

¿Votos a favor? (*Pausa*). Gracias, señorías.
 ¿Votos en contra? (*Pausa*). Gracias, señorías.
 ¿Abstenciones? (*Pausa*). Gracias, señorías. Votos a favor, 32; votos en contra, 15; abstenciones, 3. Queda aprobada la proposición no de ley en los términos planteados con la adición presentada por el Grupo Mixto en este caso.

6L/PL-0020 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE MARÍTIMO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos por último a los dictámenes de comisión.

Dictámenes de comisión. De la Comisión de Turismo y Transportes, sobre Proyecto de ley de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias.

Señorías, como hemos hecho otras veces en este tipo de dictámenes hay vivas para este debate plenario dos enmiendas, del Grupo Parlamentario Popular. Si les parece, lo hacemos como hemos hecho en otras ocasiones, en primer lugar por el Grupo Popular se defienden las enmiendas y se fija posición sobre el conjunto global del dictamen, y por los restantes grupos parlamentarios también se fija posición sobre las enmiendas y sobre el conjunto total, en vez de que haya un turno a favor y un turno en contra, dado que son solo dos enmiendas. ¿Les parece, a sus señorías, que lo hagamos así, como hemos hecho habitualmente? Por tanto, tendrá un turno el Grupo Parlamentario Popular para la defensa de las enmiendas y fijación de posición sobre el resto del dictamen, y luego un turno de todos los grupos parlamentarios para fijación de posición en relación con las enmiendas y sobre el texto, finalizándose inmediatamente después de esa única intervención con la votación de las enmiendas y del resto del texto.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Toribio, por cinco minutos.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Las enmiendas que presenta el Partido Popular a este proyecto de ley, a este informe de la ponencia, son dos. Una, la que afecta al artículo 5, apartado 2, en el cual nosotros proponemos una enmienda de supresión, porque entendemos que va a introducir una mejora técnica acorde con la recomendación recogida en el Dictamen 71/2006, del Consejo Consultivo de Canarias, ya que se entiende que no se puede restringir la libre prestación de servicios por razones de índole medioambiental, al sobrepasar los límites recogidos en la normativa comunitaria y más concretamente en el Reglamento 3577/92, del Consejo, de 7 de diciembre. Y la última enmienda, que es la número 22, planteamos una modificación al artículo 8, apartado 4º, en el sentido de permitir la cesación en la prestación del servicio regular, deberá ser comunicada al órgano autonómico competente. Consideramos que es una mejora técnica también, acorde con el Dictamen 7/2006, del Consejo Consultivo de Canarias.

En cuanto a la valoración que nos merece al Partido Popular, y por ello vamos a apoyar este proyecto de Ley de Ordenación del Transporte de Canarias, creemos que es un avance fundamental en la conectividad y en la vertebración de los canarios y por eso, en este proyecto de ley, que consta de 39 artículos, 2 disposiciones transitorias, 2 disposiciones adicionales, 3 disposiciones finales y 1 derogatoria creemos que el legislador canario ha introducido unos elementos

importantísimos de salvaguarda para, sobre todo, los usuarios. Y, en este sentido, protegemos nosotros, de una manera clara y relevante, la libertad de la prestación de servicios conforme a lo que marcan los parámetros de la Unión Europea, en relación directa también con las obligaciones de servicio público. De tal manera, cuando hay unas líneas esenciales que, de alguna manera, choquen o rocen con la libertad de prestación de servicios, en esos momentos el Gobierno de Canarias puede actuar de una manera coherente para fijar esas obligaciones de servicio público.

Por otro lado, creo que hemos hecho una cuestión fundamental, que es, por primera vez, igualar los derechos y deberes de los pasajeros con el tráfico aéreo. Por lo tanto, vamos a disfrutar de igualdad de condiciones los usuarios, los pasajeros, de los mismos derechos y deberes de los que goza ya, precisamente, el transporte aéreo en Canarias. Por lo tanto, creemos que esto es uno de los elementos más fundamentales que ha introducido la ley.

Por último, hay un dato fundamental, que es que conexas esta ley con la garantía que tienen que llevar a cabo los usuarios del transporte marítimo, los agentes económicos del transporte marítimo, los navieros, con el ecosistema canario, con la protección del ecosistema canario interinsular, de nuestra fauna, de nuestra flora y de nuestra calidad de las aguas que lo rodean.

Por lo tanto, señorías, en estos 39 artículos, donde además se especifica toda una serie de actuaciones encaminadas al cumplimiento de la ley, que estamos en presencia de una norma positiva, de una norma que ha tardado mucho en el tiempo, porque desde 1982 nosotros ya teníamos la obligación de haber legislado en unas competencias que son exclusivas de la Comunidad Autónoma de Canarias. Y, por lo tanto, nosotros vamos a votar favorablemente a este proyecto de ley, porque consideramos que ahora tenemos una herramienta básica que nos va a permitir ser más competitivos, estar más cohesionados y sobre todo tener unas garantías de tener una herramienta básica para conseguir, en definitiva, la mejor conexión, la mejor vertebración de Canarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿En nombre del Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*) No va a intervenir.

¿Grupo Parlamentario Socialista?, tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor presidente. Señorías.

En primer lugar, en relación a las dos enmiendas del señor Toribio, mire, en relación al artículo 5 usted pretende suprimir que la Administración pública, en la prestación de los servicios marítimos, pueda modular y establecer medidas para contribuir a asegurar la protección de los ecosistemas insulares en las zonas marítimas y más Canarias, que es una zona marítima sensible. Es evidente que nosotros no estamos de acuerdo con la pretensión suya de eliminar que la Comunidad Autónoma pueda modular políticas en materia de transporte marítimo para garantizar esa zona sensible y la protección de los ecosistemas insulares. Por lo tanto, vamos a rechazar la enmienda al artículo 5 del Grupo Popular.

En relación al artículo 8, usted lo que pretende es suprimir que la cesación en los servicios públicos regulares, tal como está establecido en la propuesta del proyecto de ley, es que la naviera tiene que notificar a la Administración pública, con quince días de antelación, que va a dejar de prestar el servicio. Y usted dice: “no, no, la naviera puede dejar de prestar el servicio, simplemente comunicándolo”, quitando el plazo de los quince días previos. Nos parece una barbaridad, ya quince días nos parece que no es lo adecuado, y habíamos establecido treinta, y la cesación en un servicio público esencial, como es este, que es de comunicaciones entre islas, no puede ser a cargo de las navieras cuando ellas lo consideren, y sin que la Administración se entere por la prensa, o cuando le llega el papel, y que la cesación sea en el mismo día.

Por lo tanto, creo que no va a favor de los intereses de los ciudadanos, no va a favor del transporte, y no va a favor de la seguridad, que tienen derecho los ciudadanos canarios, a que sepan cuándo la naviera va a viajar y cuándo no.

Por lo tanto, también rechazamos esa enmienda (*Rumores en la sala*).

En relación con el carácter global y en la...

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: ...haciendo una pequeña valoración...

El señor PRESIDENTE: Señorías.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: ...sobre la Ley del Transporte Marítimo, hay que decir que esta es una ley que ha sido trabajada en ponencia adecuadamente, ha sido durante bastante tiempo, tres meses aproximadamente, y se ha llegado a un consenso, sin ser en estos dos artículos, y donde el Grupo Socialista presentó treinta y pico enmiendas, han sido prácticamente todas aceptadas, y se ha modificado incluso en la

ponencia algunos aspectos que ni siquiera fueron enmendados por ningún grupo, pero se consideró, a la vista de los mismos, que era necesario adecuarlos a la realidad canaria, y creo que ha salido una muy buena Ley de Transporte Marítimo en Canarias.

Vamos a tener la primera Ley de Transporte Marítimo, una ley que va a constituir una pieza fundamental para asegurar la cohesión económica, territorial, social de Canarias, eso que tanto decimos, y que hoy, por fin, tenemos una ley que va a contribuir claramente a ello.

Y va a contribuir porque le pone en manos del Gobierno instrumentos precisos para garantizar las obligaciones de servicio público. Esa estructura establece una estructura de cómo articular las obligaciones de servicio público, y un instrumento esencial para que el Gobierno las pueda ejecutar.

Además, regula cuestiones importantes, como los consejos de usuarios, se van a crear consejos de usuarios en defensa de los intereses de los usuarios de los transportes marítimos insulares, y a nivel de Canarias, y eso va a permitir que los usuarios estén en una situación muy por debajo de las empresas que gestionan el transporte, por cuanto no pueden opinar, no pueden decidir, no pueden expresar su posición en relación a las determinaciones del transporte marítimo. Creemos que ahí se va a dar mayor participación ciudadana, y además los usuarios podrán defenderse de sus derechos.

Otra cuestión importante es que, en la determinación de las necesidades básicas, se establece ya en ley que hay que tener en consideración los costes derivados de la doble insularidad. Es uno de los aspectos, de las primeras leyes que establecen que la doble insularidad —y más en transporte marítimo, muy importante—, tiene que tenerse en cuenta, y además que esas necesidades básicas a determinar por el Gobierno no solo tienen que tener las condiciones de continuidad, de frecuencia y capacidad, sino también de precio del servicio, es decir, que cuando se determina la necesidad básica, el Gobierno debe evaluar ese precio, y establecer en algún caso ese precio como necesidad o marco al cual debe acogerse esa línea.

Y quizás el aspecto más importante, aparte de establecer un régimen sancionador, para todo el conjunto del proyecto, creo que es la definición de derechos y deberes de los pasajeros. Aquí creo que, en Canarias, y este Parlamento en el día de hoy, va a innovar con carácter general en toda España, y por primera vez se va a establecer que en el transporte marítimo va a haber derechos y obligaciones de los pasajeros. Las obligaciones ya las teníamos, en el sentido

de que los contratos del pasaje en estos momentos de que cualquier naviera el usuario y el pasajero prácticamente no tenía derecho a nada y era un contrato de adhesión, en estos momentos se equilibra el contrato de pasaje, y al mismo tiempo se le establecen una serie de derechos, derechos creo que muy importantes. Son muy similares a los que ya figuran en el transporte aéreo, pero que hasta ahora no había en el transporte marítimo, y, entre esos derechos, destacar: “disponer de unos servicios de transporte seguros y asequibles”; “recibir información completa, detallada, precios, trayectos, horarios, buques”; “disponer de unos servicios adaptados a las necesidades de personas de movilidad reducida, de forma gratuita por parte de las navieras”; “disponer de una información detallada sobre los servicios contratados y, en caso de retraso del horario, la necesidad de indemnización por las compañías al usuario, con una hora de retraso”, y esa indemnización es independiente, es decir, no hay que hacer un expediente para esa indemnización, sino que opera, igual que el sistema del transporte aéreo, que en ventanilla, en reclamación, si el retraso de ha producido tiene que producirse la indemnización correspondiente; igual que si se cancela el viaje por cualquier circunstancia, excepto fuerza mayor, tiene también que producir una indemnización, y de tal manera que si a uno, a un pasajero, no le conviene ya viajar, por cuanto el retraso ya le impide o le dificulta el objeto para el cual iba a viajar, puede solicitar el reembolso automático del contrato de pasaje, o del pasaje que había realizado. Eso es una cuestión que hoy no se da, incluso algunas navieras te decían: “no, tiene derecho al 75%, reclámemele, le dura un tiempo...”, ¡no, no!, usted si se retrasa puede ir a la ventanilla, y le tienen que devolver el coste económico de ese pasaje. En resumen, señorías, a ser indemnizados por daños materiales, en resumen, una serie de derechos que van a equilibrar, como señalaba, el contrato de pasaje entre la naviera que presta el servicio y el usuario, el pasajero ordinario, los canarios en definitiva que usamos el transporte interinsular marítimo de viajeros.

Por lo tanto, hay en esta ley una garantía para los ciudadanos y una innovación muy, muy importante, que creo que va a sentar un precedente en todo el territorio español y va a suponer una mejora con esta ley y un instrumento para que el Gobierno pueda garantizar unos transportes marítimos interinsulares adecuados a las necesidades de los canarios del siglo XXI.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor presidente.

En relación con las enmiendas... Bueno, antes que nada –señor presidente, señorías, buenos días, la cortesía nunca hay que perderla–, antes que nada, en relación a las enmiendas del Partido Popular, prácticamente el señor Julio Cruz le ha contestado correctamente, a mi juicio, de por qué las enmiendas no deben ni siquiera permanecer de cara al Pleno y, antes de decirle que las vamos a rechazar, yo les invito, después de la reflexión que voy a hacer, a que se lo piensen y que, en aras de la unanimidad, las podamos retirar o las pueda retirar el Partido Popular.

El tema de los 15 días es una cuestión obvia, es decir, si se le pide a la Administración, en este caso a las empresas, que comuniquen que van a operar con 15 días de antelación para ver si hay algún motivo o no, ¿no es lógico que la empresa comunique con 15 días de antelación que va a dejar de prestar el servicio? ¿Está usted seguro de que, si usted estuviera al frente de la Dirección General de Transportes de esta Comunidad, una naviera presentara un escrito por la mañana y dijera que ha cesado la actividad y usted se entere en menos de una hora, que tenga allí a 20.000 usuarios porque se ha quitado el servicio y que la Administración no tenga la capacidad de operar? ¿No parece lógico que esto lo hagamos con 15 días de antelación, de tal forma que sepamos que, efectivamente, si hay que operar por parte de la Administración tenga 15 días o para buscar una naviera alternativa o para modular de una forma distinta a esos usuarios que estaban pendientes de ese transporte?, ¿no es lógico eso? ¿Cómo le vamos a decir que la naviera puede presentar un escrito y mañana se marche, sin más, y usted enterarse a la hora? Yo creo que es lógico y, por lo tanto, como es lógico y de sentido común, les vamos a pedir que, en vez de rechazársela, que se lo piensen y la retiren, sobre todo porque, como usted bien ha manifestado, esta ley la van a apoyar en su conjunto porque la inmensa mayoría de los acuerdos han sido por unanimidad.

Y después en el otro tema, en el artículo 5, Libertad de prestación, ustedes hacen referencia al Dictamen 71/2006, del Consejo Consultivo, pero acuérdesse de que ya el texto, al que ustedes enmiendan, ya está corregido. Es decir, en el texto original que venía del Gobierno venía la palabra “restricción”, que, por cierto, venía adecuadamente porque la OMI –la Organización Marítima Internacional–, cuando declara zona

marítima de especial sensibilidad a Canarias y a todas las demás zonas marítimas de especial sensibilidad, dice que la OMI, o en este caso quien tenga la competencia, que lo estamos operando desde Canarias, puede restringir, es decir, puede incluso incorporar restricciones para preservar lo que estamos intentando preservar, que es el medio ambiente. Pero, señoría, acuérdesse de que lo que hicimos fue cambiar la palabra “restringir” por “modular” y, por lo tanto, nos parecía más acertada en Derecho esta palabra, no era tan fuerte como la palabra “restricción”. Y, por lo tanto, también entendemos que, habiéndose modificado ya el texto original en la propia ponencia y en comisión, que también lo debatimos, también le pido, antes de proceder al voto en contra, que se lo piensen y puedan ustedes retirar esta enmienda.

Y, por último, la posición de nuestro grupo con respecto a esta ley. Señorías, en Canarias el transporte marítimo en estos últimos años ha cambiado de una forma vertiginosa. Ya no estamos ante aquella Canarias donde llegaban algunos buques de vez en cuando a las islas capitalinas y de allí salía un barco una vez a la semana, una o dos veces a la semana, hacia los puertos de interés general que existían en cada una de las islas. Hoy nos encontramos con un tráfico de pasajeros y mercancías importantísimo, que no solamente están en los puertos de interés general sino que también ocupan a toda la red de transporte que tiene el Gobierno de Canarias, toda la red de puertos de interés de la Comunidad Autónoma.

Señorías, esta es una ley importante porque regula, por primera vez en Canarias, el transporte interinsular de personas y pasajeros. Creemos que es importante el avance que hemos dado desde el punto de vista social en esta ley. No solamente nos estamos preocupando de cuál es el papel de la Administración y cuál es el papel de los operadores en el mercado sino que también se ha introducido, como no podía ser de otra manera, a los usuarios, a las personas que usan ese servicio, garantizándoles una serie de derechos cuando fallen los operadores en la prestación de esos servicios y sea imputable precisamente a ellos y no a causa de fuerza mayor, como comentaba y relacionaba el señor Julio Cruz. Don Julio ha hecho una exposición amplia sobre esta cuestión. No me voy a extender en ella, precisamente porque coincido plenamente con el análisis que ha hecho sobre la importancia que tiene en esta ley todo lo referente a los usuarios.

Pero también hay otra cuestión importante, y es que no solamente antes no existían obligaciones de servicio público, ahora sí están.

Estaban desde antes pero ahora tenemos un instrumento más cualificado, muy debatido, muy estudiado. Saben que en esto hay posiciones autorizadas también en contra y a favor de que existan las obligaciones de servicio público en Canarias, pero nosotros entendemos que es un instrumento, una herramienta que tiene el Gobierno de Canarias para cuando fallen las comunicaciones.

Y aquí voy a hacer una referencia precisamente a un hecho que sucedió en meses pasados pero que puede ser un ejemplo perfectamente de cómo se puede articular un artículo concreto en la ley y que puede ser útil para los ciudadanos, y es el caso de El Hierro. Esta ley va a permitir que si se nos dan nuevamente situaciones como la de El Hierro, el Gobierno, agotadas otras vías de comunicación, es posible, perdón, de comunicación y de intento de acuerdo con las navieras, es posible que aplique las obligaciones de servicio público. Y, por lo tanto, también un avance importantísimo en ese sentido.

Por último, señorías, decir que esta ley también es importante porque traslada lo que es el Derecho comunitario, respeta el Derecho comunitario, en las comunicaciones interinsulares.

Y, en definitiva, como todas estas leyes que estamos intentando incorporar al cuerpo legislativo de la Comunidad Autónoma, como son las leyes vinculadas al transporte; como todos los elementos, como puede ser el Eje Transinsular, el eje de las infraestructuras que tienen que ver con los modos de transporte en el archipiélago, todo esto no deja de reflejar ni más ni menos, señorías, la preocupación de este Parlamento por una de las cuestiones esenciales para el desarrollo económico de este archipiélago, que es precisamente lo que hoy debatimos, los transportes.

Muchas gracias.

(Los señores Toribio Fernández y Rodríguez Pérez solicitan la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Sí, señor Toribio o señor Rodríguez, me han pedido la palabra los dos. Señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ *(Desde su escaño):* A la vista del poco éxito que van a tener, nosotros retiramos las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Muchas gracias. Quedan retiradas las dos enmiendas que se mantenían vivas para el Pleno.

Por tanto, someteríamos a votación el dictamen de la Comisión de Turismo y Transportes, sobre el proyecto de Ley de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias, en los términos exactos en

los que viene de comisión. Y tal y como hemos venido haciendo en el día de hoy, el procedimiento será el mismo.

Comenzamos la votación. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias, señorías. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Ninguno. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Ninguna.

Queda aprobado el dictamen con 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las doce horas y seis minutos.)



